

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN****CONCURSO CONVOCADO POR FUNDACIÓN BASQUE TEAM FUNDAZIOA PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO “CONTRATO DE SERVICIOS PARA DEPORTISTAS DE FISIOTERAPIA, READAPTACIÓN, PSICOLOGÍA DEL DEPORTE, Y SERVICIO DE ATENCIÓN Y ORIENTACION LABORAL, LANERATZEA, DE LA FUNDACION BASQUE TEAM FUNDAZIOA”.****EXPEDIENTE: 03/2024**

D. Gorka Iturriaga Madariaga, en su condición de secretario del Patronato y Dña. Olatz Legarza Albizuri, la Coordinadora de la Fundación, actuando éstos de manera mancomunada en representación de “**FUNDACIÓN BASQUE TEAM FUNDAZIOA**” (en adelante, “**LA FUNDACIÓN**”), en calidad de Órgano de contratación,

**EXPONEN**

- I. Que, a instancias del Coordinador Técnico de la FUNDACIÓN y previa elaboración de la correspondiente memoria y pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, se ha incoado un expediente, bajo el número 03/2024, para contratar mediante procedimiento abierto el contrato de **CONCURSO CONVOCADO POR FUNDACIÓN BASQUE TEAM FUNDAZIOA PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO UN “CONTRATO DE SERVICIOS PARA DEPORTISTAS DE FISIOTERAPIA, READAPTACIÓN, PSICOLOGÍA DEL DEPORTE, Y SERVICIO DE ATENCIÓN Y ORIENTACION LABORAL, LANERATZEA, DE LA FUNDACION BASQUE TEAM FUNDAZIOA”**. (en adelante, referido como el “**Concurso**”).
- II. Que, tras el examen de la memoria y pliegos del Concurso, se ha elevado al órgano de contratación de la FUNDACIÓN para su aprobación.
- III. Que, el **presupuesto máximo de licitación** es de 91.000 euros, más 19.110 euros en concepto de IVA, lo cual hace un total de **110.110 euros IVA incluido**. El **valor estimado del contrato es de 533.600 euros**, IVA excluido. Ello se deriva del siguiente desglose:

PBL Lote 1: 66.560 euros (40€/hora-16horas semanales -104 semanas)  
Valor estimado Lote 1: 133.120,00€

PBL Lote 2: 66.560 euros (40€/hora-16horas semanales -104 semanas)  
Valor estimado Lote 2: 133.120,00€

PBL Lote 3: 90.000 euros (75€/hora-600horas/anales-2años)  
Valor estimado Lote 3: 180.000,00€

PBL Lote 4: 43.680 euros. (35€/hora- 12horas/semanales - 104 semanas)  
Valor estimado Lote 4:87.360,00€

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Que, el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“LCSP”), dispone que una vez completado el expediente de contratación el órgano de contratación ha de dictar resolución motivada aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de licitación.

**SEGUNDO.-** Que, son competentes para adoptar este acuerdo D. Gorka Iturriaga Madariaga, en su condición de Secretario del Patronato y Dña. Olatz Legarza Albizuri, la Coordinadora de la Fundación mancomunadamente, en su condición de Órgano de Contratación de la FUNDACIÓN, estando expresamente facultados para ello.

Por todo lo anteriormente expuesto,

### RESUELVO

1. Aprobar el expediente 03/2024, para contratar mediante procedimiento abierto procedimiento ordinario el contrato de **CONCURSO CONVOCADO POR FUNDACIÓN BASQUE TEAM FUNDAZIOA PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO UN “CONTRATO DE SERVICIOS PARA DEPORTISTAS DE FISIOTERAPIA, READAPTACIÓN, PSICOLOGÍA DEL DEPORTE, Y SERVICIO DE ATENCIÓN Y ORIENTACION LABORAL, LANERATZEA, DE LA FUNDACION BASQUE TEAM FUNDAZIOA”** así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato, ordenando la publicación de la memoria y pliegos en el perfil.
2. Autorizar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, con cargo al vigente presupuesto de la FUNDACIÓN.
3. Publicar la presente Resolución y los anuncios de la licitación en el perfil del contratante de [www.contratacion.euskadi.eus](http://www.contratacion.euskadi.eus).
4. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Presidente: Jon Iriberrí  
Vocales: Markel Aitor Arregi, David Rincón  
Secretaría: Maria Perez

El presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante el titular del Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco.

Esta impugnación será preceptiva para poner fin a la vía administrativa de manera previa a la interposición en su caso de recurso contencioso-administrativo.

Getxo, 4 de octubre de 2024

Olatz  
Legarza  
Albizuri

Firmado  
digitalmente por  
Olatz Legarza  
Albizuri  
Fecha: 2024.10.04  
15:24:51 +02'00'

**CARÁTULA DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGEN EL CONCURSO CONVOCADO POR FUNDACIÓN BASQUE TEAM FUNDAZIOA PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO UN «CONTRATO DE SERVICIOS PARA DEPORTISTAS DE FISIOTERAPIA, READAPTACIÓN, PSICOLOGÍA DEL DEPORTE Y, SERVICIO DE ATENCIÓN Y ORIENTACION LABORAL, LANERATZEA, DE LA FUNDACION BASQUE TEAM FUNDAZIOA»**

<p><b>1.</b> Número de expediente y nombre del contrato</p>	<p>Exp. 03/2024</p> <p>“CONTRATO DE SERVICIOS PARA DEPORTISTAS DE FISIOTERAPIA, READAPTACIÓN, PSICOLOGÍA DEL DEPORTE, Y SERVICIO DE ATENCIÓN Y ORIENTACION LABORAL, LANERATZEA, DE LA FUNDACION BASQUE TEAM FUNDAZIOA”.</p>
<p><b>2.</b> Entidad Contratante (datos) y perfil de contratante</p>	<p>“FUNDACIÓN BASQUE TEAM FUNDAZIOA”, con domicilio a estos efectos en Avd. Los Chopos s/n, (48992 Getxo, Bizkaia), C.I.F. G95500559</p> <p>Teléfono: 944032870</p> <p>Perfil de contratante: <a href="http://www.contratacion.euskadi.eus">www.contratacion.euskadi.eus</a> pudiéndose igualmente acceder al mismo tanto a través del portal de la Fundación Basque Team Fundazioa (URL: <a href="https://basqueteam.eus/perfil-de-contratante/">https://basqueteam.eus/perfil-de-contratante/</a>)</p> <p>Registro: Registro telemático de Contratación electrónica de Euskadi Mesa de contratación</p> <p>Presidente: Jon Iriberry Vocales: Markel Aitor Arregi, David Rincón Secretaria: Maria Perez</p>
<p><b>3.</b> Disposiciones aplicables a la preparación y adjudicación del contrato</p>	<p>El contrato a que se refiere el presente Pliego tiene carácter privado de conformidad con lo establecido en el art. 26.1.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014; estando su objeto tipificado como contrato de SERVICIOS conforme a lo preceptuado en el art. 17 de dicha ley.</p> <p>El contrato se registrará por las prescripciones contenidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.3 LCSP el contrato se registrará, en cuanto a su preparación y adjudicación, por lo dispuesto en el Título I del Libro Tercero de la LCSP. En cuanto a sus efectos y extinción les serán aplicables las normas de derecho privado, y aquellas normas a las que se refiere el párrafo primero del artículo 319 en materia medioambiental, social o laboral, de condiciones especiales de</p>

	<p>ejecución, de modificación del contrato, de cesión y subcontratación, de racionalización técnica de la contratación; y la causa de resolución del contrato referida a la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205.</p> <p>Asimismo, las partes de este contrato se someten a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.</p> <p>El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas revestirán carácter contractual; siendo por tanto de obligado cumplimiento para el adjudicatario, no eximiendo su desconocimiento de dicha obligación.</p> <p>Su adjudicación se realizará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, de conformidad con lo establecido en el art. 131 de la LCSP. El presente contrato, dada su naturaleza, no está sujeto a regulación armonizada con independencia de la cuantía de su valor estimado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la LCSP.</p> <p>Contrato sujeto a regulación armonizada: artículo 317 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“LCSP”) y Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro II de la Ley.</p>
<p><b>4.</b> Objeto del contrato y CPV (referencia de nomenclatura)</p>	<p>Prestación de servicios de fisioterapia, readaptación deportiva, servicio de psicología del deporte, y servicio de atención y orientación laboral para deportistas de la FUNDACIÓN BASQUE TEAM FUNDAZIOA (en adelante, “BASQUE TEAM” o “Entidad Contratante” indistintamente).</p> <p>CPVs:</p> <p>85142100-7 Servicios fisioterapéuticos</p> <p>85121270-6 Servicios psiquiátricos o psicológicos</p> <p>85312300-2 Servicios de orientación y asesoramiento</p> <p>79634000-7 Servicios de orientación profesional</p>
<p><b>5.</b> Plazo máximo de ejecución</p>	<p>El plazo máximo de ejecución será de 24 meses. La decisión de dar por finalizado el contrato o, en su caso, de prorrogarlo por el plazo antes establecido, deberá ser comunicada por la Fundación a la persona o entidad adjudicataria con al menos DOS (2) MESES de antelación a la fecha prevista para su finalización</p>
<p><b>6.</b> Prórroga del contrato</p>	<p>Sí. Dos prórrogas anuales.</p>

<p><b>7.</b> Presupuesto base de licitación, valor estimado del contrato y rúbrica contable</p>	<p>533.600 euros, más 112.056 euros en concepto de IVA, lo cual hace un total de 645.656 euros IVA incluido. El importe del PBL se deriva del siguiente desglose (en los importes que a continuación se recogen no se ha incluido el IVA):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PBL Lote 1: 66.560 euros (40€/hora-16horas semanales -104 semanas)</li> <li>• PBL Lote 2: 66.560 euros (40€/hora-16horas semanales -104 semanas)</li> <li>• PBL Lote 3: 90.000 euros (75€/hora-600horas/anuales-2años)</li> <li>• PBL Lote 4: 43.680 euros. (35€/hora- 12horas/semanales - 104 semanas)</li> </ul> <p>El valor estimado total del contrato objeto del presente concurso es de 533.600 € sin IVA, que comprende el presupuesto correspondiente al plazo de duración del contrato y sus eventuales prórrogas.</p> <p>El método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado ha sido la suma de los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente, los costes derivados de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura, el beneficio industrial y la duración máxima posible del servicio, incluidas las prórrogas.</p> <p>Rúbrica contable:</p> <p>24499/00/08</p> <p>24499/00/09</p> <p>24499/00/10</p> <p>24499/00/28</p>
<p><b>8.</b> Existencia de lotes</p>	<p>Sí. El presente contrato se compone de 4 lotes:</p> <p>Lote 1: Servicio de fisioterapia para deportistas de Basque Team.</p> <p>Lote 2: Servicio de readaptación deportiva</p> <p>Lote 3: Servicio de psicología del deporte para deportistas,</p> <p>Lote 4: Servicio de Atención a deportistas de Basque Team, Laneratzea.</p>

<p><b>9.</b> Limitaciones a los lotes y posibilidad de oferta integradora</p>	<p>No procede.</p>
<p><b>10.</b> Tipo de procedimiento, forma de tramitación y normas aplicables al procedimiento</p>	<p>Abierto. Tramitación ordinaria. Tramitación exclusivamente electrónica. Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP.</p>
<p><b>11.</b> Lugar de obtención de los pliegos y demás documentación y posibilidad de visitas sobre el terreno</p>	<p>Perfil de contratante de la Entidad Contratante indicado en el <b>punto 2</b> anterior.</p>
<p><b>12.</b> Garantía provisional</p>	<p>No.</p>
<p><b>13.</b> Garantía definitiva</p>	<p>Sí, el 5% del precio anual ofertado para el servicio.</p>
<p><b>14.</b> Plazo límite de presentación de las ofertas</p>	<p>11 de noviembre de 2024, hasta las 12 horas.</p>
<p><b>15.</b> Medios de acreditación de la solvencia técnica y económico-financiera:</p>	<p>A) Los licitadores deberán acreditar su <b><u>solvencia económico-financiera</u></b> a través de los siguientes medios:</p> <p>(i) Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado del contrato, IVA excluido:</p> <p>Lote1: 66.560,00€ Lote 2: 66.560,00€ Lote 3: 90.000,00€ Lote 4: 43.680,00€</p> <p>Se acreditará, por el licitador que sea propuesto como adjudicatario, mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas</p>

	<p>en el registro oficial en que deba estar inscrito, o en ambos casos mediante una declaración responsable indicando el volumen anual de negocios de los tres ejercicios indicados anteriormente.</p> <p>B) Los licitadores deberán acreditar su <b><u>solvencia técnica</u></b> a través de los siguientes medios:</p> <p>(ii) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados durante los últimos tres años de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, que incluya importes, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Sólo podrán tomar parte en el concurso aquellos empresarios que hayan realizado como mínimo tres trabajos similares a los del objeto del concurso en los tres últimos años, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato IVA excluido.</p> <p>Lote1: 23.296,00€  Lote 2: 23.296,00€  Lote 3: 31.500,00€  Lote 4: 15.288,00€</p> <p>Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán, por el licitador que sea propuesto como adjudicatario, mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.</p> <p>En el caso de empresas que se presenten en UTE, cada una de las empresas que la componen deberá acreditar una solvencia técnica mínima en servicios o trabajos de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato.</p> <p>C) <b><u>Medios humanos:</u></b></p> <p>Los licitadores deberán atender los requisitos mínimos del equipo adscrito a la ejecución del contrato que se describen en los apartados “2. perfil del adjudicatario” del PPT correspondiente a cada uno de los lotes.</p>
<p><b>16.</b> Documentación relativa a criterios no cuantificables</p>	<p>Se acompañarán las memorias técnicas, para cada uno de los lotes, cuyos contenidos deberán ser acordes a lo dispuesto en el apartado 18 de esta carátula.</p>

<p>por fórmula (Sobre B)</p>	
<p><b>17.</b> Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C)</p>	<p>La propuesta económica y la información sobre la experiencia profesional de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, conforme al modelo del <b>Anexo VI</b> del Pliego de cláusulas administrativas particulares.</p> <p>No se aceptarán aquellas ofertas que no incluyan toda la información exigida en el Anexo VI.</p>
<p><b>18.</b> Criterios de adjudicación por orden decreciente de importancia, su ponderación y forma de evaluación</p>	<p>Los criterios que se refieren a continuación <u>se aplicarán a la oferta que se presente en cada lote</u>. El máximo de puntos que las licitadoras pueden obtener de los criterios sujetos a fórmulas/automáticos y criterios sujetos a juicio de valor es de <b>100 en cada uno de los lotes</b>.</p> <p>(i) Criterios evaluables mediante la aplicación de <b>fórmulas</b> (máximo 51 puntos), conforme al siguiente desglose:</p> <p>a) <u>Propuesta económica (21 puntos)</u>:</p> <p>1.- Se valorará hasta 21 puntos el precio anual a percibir por el contratista por la prestación del servicio conforme a esta fórmula:</p> <p>Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta más económica, puntuándose las restantes ofertas de forma proporcional.</p> <p>Puntuación de la Oferta X = <math>\frac{\text{Porcentaje de Baja Oferta X}}{\text{Mayor porcentaje de Baja Ofertada}} *</math></p> <p>La oferta <b>debe ser referida al precio hora</b> teniendo en cuenta el precio máximo establecido para cada lote:</p> <p>Lote 1: 40€/hora Lote 2: 40€/hora Lote 3: 75€/hora Lote 4: 35€/hora</p> <p><u>Todas las ofertas que superen los precios máximos establecidos serán directamente excluidas.</u></p> <p>En el precio que se contrate la actividad objeto del pliego se entenderán comprendidos todos los gastos (beneficio industrial e impuestos de toda índole), no pudiendo repercutirlos la empresa adjudicataria como partida independiente del presupuesto contratado.</p> <p>El precio incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El desplazamiento y las dietas en el caso de que la prestación de los servicios se deba prestar fuera de las instalaciones de</li> </ul>

	<p>la Fundación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los medios técnicos y humanos que sean necesarios para la correcta ejecución del trabajo.</li><li>• Y, en general, todos los costes asociados a la ejecución del contrato.</li></ul> <p>b) Experiencia profesional del equipo adscrito a la ejecución del contrato (24 puntos):</p> <p>1.- Para los servicios incluidos en el Lote 1:</p> <p>Experiencia adicional al mínimo requerido en el ámbito de prestación de los servicios de fisioterapia con acreditación en alguna de las entidades descritas en el PPT: 8 puntos por cada año adicional (máximo 24 puntos).</p> <p>2.- Para los servicios incluidos en el Lote 2:</p> <p>Experiencia adicional al mínimo requerido en el ámbito de prestación de los servicios de readaptación deportiva con acreditación en alguna de las entidades descritas en el PPT: 4 puntos por cada acreditación (máximo 24 puntos).</p> <p>3.- Para los servicios incluidos en el Lote 3:</p> <p>Experiencia adicional al mínimo requerido. 8 puntos por cada año adicional al mínimo exigido (máximo 24 puntos)</p> <p>4.- Para los servicios incluidos en el Lote 4:</p> <p>2 puntos por cada año adicional al mínimo de un año de experiencia laboral en el ámbito de la formación y de los recursos humanos. (máximo 10 puntos)</p> <p>2 puntos por cada año adicional al mínimo de un año de experiencia en actividades y tratamientos con deportistas (máximo 10 puntos)</p> <p>1 puntos por cada año adicional al mínimo de un año de experiencia en actividades y tratamientos con deportistas de alto nivel (máximo 4 puntos)</p> <p>c) Horas adicionales en la prestación de los servicios objeto de contratación (6 puntos):.</p> <p>3 puntos por cada 2 horas/semanales adicionales de trabajo que se ofrezcan en la prestación de los servicios de cada uno de los lotes.</p> <p>NOTA: La experiencia y titulación debe estar siempre referida a los miembros del equipo adscrito a la ejecución del contrato debiendo constar en los certificados los datos de las personas a los que se refieren. <u>Esta documentación será únicamente solicitada al</u></p>
--	--

	<p><u>adjudicatario.</u></p> <p><u>Parámetros para la consideración de ofertas anormalmente bajas:</u></p> <p>Se aplicarán los criterios del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP). Para la comprobación de las ofertas incursas en presunción de anomalía, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP.</p> <p>En caso de empate entre varias de las ofertas presentadas se aplicará lo dispuesto en el artículo 147.2 de la LCSP.</p> <p><b>(ii) Criterios evaluables mediante la aplicación de juicio de valor (máximo 49 puntos).</b></p> <p>Para la valoración de este criterio se considerará la calidad de las ofertas técnicas presentadas. Se presentará una <b>memoria técnica</b> donde se recojan los aspectos a valorar en los criterios no cuantificables por fórmula.</p> <p>a) <b>Oferta técnica para la realización de los servicios de fisioterapia para deportistas de Basque Team:</b> La empresa licitadora deberá presentar una memoria donde se detallen los tratamientos de rehabilitación... que se vayan a realizar.</p> <p>Proyecto de Fisioterapia Deportiva (21 puntos). Máximo 8 hojas A4. Formato libre. Se valorará la presentación de un proyecto que contenga los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Valoración funcional de pretemporada<ol style="list-style-type: none"><li>a. Skater (Max. 2 hojas)</li><li>b. Lanzador de jabalina (Max. 2 hojas)</li></ol></li> <li>2. Cronología de las acciones a realizar, de las 8 semanas posteriores, tras una intervención quirúrgica de las siguientes patologías<ol style="list-style-type: none"><li>a. Reparación de LCA (Max. 2 hojas)</li><li>b. Estabilización con anclajes de Labrum glenoideo (Max. 2 hojas)</li></ol></li></ol> <p>Así mismo se deberá indicar el sistema de registro de datos que se va a utilizar para la contabilización de asistencias y procesos de evolución de los deportistas. (9 puntos).</p> <p>Ese ejemplo deberá además ir acompañado de la propuesta del material adicional que el licitador vaya a aportar para la realización de tratamientos innovadores y del equipo humano que llevará a cabo el trabajo (describiendo las funciones y organización del equipo, pero sin incluir currículums detallados ni información relativa a cualesquiera de los aspectos</p>
--	--

	<p>relacionados en los criterios automáticos como la experiencia). (14 puntos).</p> <p>Por último, se deberá especificar la propuesta de organización y coordinación de tareas para la ejecución conjunta del servicios junto con el servicio biomédico propio ofrecido por el Centro de Basque Team. (5 puntos).</p> <p>b) <b>Oferta técnica para la realización de los servicios de readaptación deportiva para deportistas de Basque Team:</b> La empresa licitadora deberá presentar una memoria donde se detallen los tratamientos de rehabilitación... que se vayan a realizar.</p> <p>Proyecto de Readaptación Deportiva (21 puntos). Máximo 8 hojas A4. Formato libre. Se valorará la presentación de un proyecto que contenga los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Programa de prevención de lesiones<ol style="list-style-type: none"><li>a. Piragüista (Max. 2 hojas)</li></ol></li><li>2. Cronología de las acciones a realizar, desde la intervención quirúrgica hasta la vuelta a los entrenamientos/competición.<ol style="list-style-type: none"><li>a. Reparación de LCA (Max. 3 hojas)</li><li>b. Estabilización con anclajes de Labrum glenoideo (Max. 3 hojas)</li></ol></li></ol> <p>Así mismo de deberá indicar el sistema de registro de datos que se va a utilizar para la contabilización de asistencias y procesos de evolución de los deportistas. (9puntos).</p> <p>Ese ejemplo deberá además ir acompañado de la propuesta del material adicional que el licitador vaya a aportar para la realización de tratamientos innovadores y del equipo humano que llevará a cabo el trabajo (describiendo las funciones y organización del equipo, pero sin incluir currículums detallados ni información relativa a cualesquiera de los aspectos relacionados en los criterios automáticos como la experiencia). (14 puntos).</p> <p>Por último, se deberá especificar la propuesta de organización y coordinación de tareas para la ejecución coordinada del servicios junto con el servicio biomédico propio ofrecido por el Centro de Basque Team. (5 puntos).</p> <p>c) <b>Oferta técnica para la prestación del servicio de psicología del deporte para deportistas:</b></p>
--	---

	<p>La empresa licitadora deberá presentar una propuesta incluyendo los diferentes procesos de intervención, orientación y evaluación que se realicen, así como las técnicas, instrumentos y métodos utilizados. (21 puntos).</p> <p>Igualmente, la oferta deberá contener el detalle de las normas y protocolos referentes al procedimiento de atención, asesoramiento, información y comunicación a la o el usuario y demás agentes del ámbito deportivo. (6puntos).</p> <p>Asimismo, deberá detallarse el sistema de planificación y gestión del procedimiento de acceso para las y los diferentes usuarios, atendiendo a las necesidades y demanda existente, en función de sus características y servicios a prestar. (5 puntos).</p> <p>Igualmente deberá definir los canales de comunicación apropiados para la correcta coordinación con la Fundación Basque Team Fundazioa y los demás agentes implicados en el servicio. (5 puntos).</p> <p>La oferta además deberá contemplar el equipo humano que llevará a cabo el trabajo (describiendo las funciones y organización del equipo, pero sin incluir currículums detallados ni información relativa a cualesquiera de los aspectos relacionados en los criterios automáticos como la experiencia). (12 puntos).</p> <p><b>d) Oferta técnica para la prestación del servicio de atención y orientación laboral al deportista de Basque Team, laneratzea:</b></p> <p>La empresa licitadora deberá presentar una propuesta de la metodología y concretas medidas que se pretenden implantar como parte del proceso para facilitar la preparación técnica de las y los deportistas Basqueteam y su plena integración en el sistema educativo y en la vida social y laboral, tanto durante su práctica deportiva como después de ella. (21puntos).</p> <p>Ese ejemplo deberá además ir acompañado de la propuesta de niveles adicionales a los tres obligatorios que se han de definir conforme a lo establecido en el PPT para la valoración y estudio de la situación de los deportistas. (6 puntos).</p> <p>Igualmente se deberá detallar el o los sistemas de comunicación y acompañamiento que se prevén en la tutorización de los deportistas conforme al subapartado A) 3. Del PPT. (5 puntos).</p> <p>También se deberá detallar la gestión de becas, matrículas,</p>
--	--

	<p>búsqueda de empleo, etc... que se prevén en los distintos niveles de atención. (5 puntos).</p> <p>Además de lo anterior, de deberá describir el sistema de detección y derivación de necesidades de atención y apoyo psicosocial para las y los deportistas. (7 puntos).</p> <p>Por último, se deberá indicar el sistema de registro de datos que se va a utilizar para la realización de los informes trimestrales en referencia específica a la normativa de protección de datos con inclusión de ejemplos de posibles formularios u otra documentación que se vaya a utilizar por la empresa licitadora al efecto. (5 puntos).</p> <p>La propuesta técnica se presentará en un PDF único en soporte digital. Tendrá una <b>longitud máxima de 25 páginas</b> (equivalente a DINA4) para cada uno de los lotes. Las páginas que excedan este límite no serán objeto de valoración.</p> <p><b>Subcontratación:</b> los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.</p> <p><b><u>La inclusión de cualquier dato relativo a los criterios sujetos a valoración automática supondrá la automática exclusión de las ofertas.</u></b></p> <p><b>NOTA:</b> Para la coordinación con los servicios médicos de BASQUETEAM, en caso de ser adjudicatario de más de un Lote o para el supuesto de tener que coordinar labores con una empresa adjudicataria de Lote distinto, la propuesta de coordinación de tareas será siempre supervisada y aprobada por el personal de BASQUE TEAM.</p> <p>Elementos que se tendrán en cuenta en los trabajos cuya cuantificación depende de un juicio de valor:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Tratamiento de los valores relacionados con el deporte vasco de alto nivel: sacrificio, esfuerzo, compromiso, motivación, autocontrol, flexibilidad, responsabilidad, cooperación, liderazgo...</li><li>- Sensibilidad con la que se trata la temática relacionada con el deporte femenino y el deporte de personas con diversidad funcional.</li><li>- Calidad de los equipos técnicos ofrecidos por el contratista, con los que se vaya a trabajar en la prestación de los servicios.</li><li>- Nivel de detalle en la descripción de los contenidos.</li></ul> <p>En virtud del artículo 146.3 del la LCSP, las ofertas que no obtengan</p>
--	---

	<p>un <b>mínimo de 25 puntos en los criterios evaluables mediante juicio de valor serán excluidas</b> y no pasarán a la fase de evaluación de la oferta económica.</p> <p><b><u>La inclusión de cualquier dato relativo a los criterios sujetos a valoración automática supondrá la automática exclusión de las ofertas.</u></b></p>
<p><b>19.</b> Lugar, día y hora para el acto de apertura <b>privada</b> de la documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula (Sobre B)</p>	<p>El día y la hora del acto, así como las posibles modificaciones que fueran necesarias se publicarán en el tablón de anuncios del expediente disponible en el perfil de contratante.</p>
<p><b>20.</b> Lugar, día y hora para la apertura <b>privada</b> de la documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula (Sobre C)</p>	<p>De conformidad con el artículo 157.4 LCSP, dado que en la licitación se emplean medios electrónicos, la apertura se realizará en sesión privada. Se publicará de forma previa la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor.</p> <p>El día y la hora del acto, así como las posibles modificaciones que fueran necesarias se publicarán en el tablón de anuncios del expediente disponible en el perfil de contratante.</p>
<p><b>21.</b> Compensación por la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o desistimiento del procedimiento</p>	<p>Sí, 100 euros.</p>
<p><b>22.</b> Revisión de precios</p>	<p>No.</p>
<p><b>23.</b> Admisibilidad de variantes</p>	<p>No.</p>
<p><b>24.</b> Gastos de publicidad e importe</p>	<p>No procede.</p>
<p><b>25.</b> Fecha de envío del anuncio al DOUE</p>	<p>No procede.</p>

<p>26. Subrogación en contratos de trabajo</p>	<p>No procede.</p>
<p>27. Otra información</p>	<p>Los licitadores están obligados a mantener su oferta durante un plazo de 6 meses.</p> <p>Los licitadores o licitadoras vendrán obligados a indicar el convenio colectivo que será de aplicación a los trabajadores y trabajadoras que realicen la actividad objeto del Contrato, en el caso de resultar adjudicatarios, así como a facilitar cuanta información se requiera sobre las condiciones de trabajo que, una vez adjudicado el contrato, se apliquen efectivamente a esos trabajadores y trabajadoras.</p> <p>La presentación de oferta presume la aceptación incondicionada de quienes concurren a la licitación de dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.</p> <p><b>Seguros:</b> La empresa adjudicataria deberá contar con seguro profesional o de responsabilidad civil, que cubra cuantos daños se deriven de la ejecución del contrato, por un importe mínimo de 200.000 €.</p> <p><b><u>Condiciones especiales de ejecución:</u></b></p> <p>1.- Integración de la perspectiva de género y uso de un lenguaje no sexista en la totalidad de prestaciones objeto del presente contrato, así como en las relaciones con la contratista:</p> <p>Las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas, deberán hacer un uso no sexista del lenguaje. Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento. Asimismo, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística que se genere referida a personas, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La empresa adjudicataria deberá considerar el principio de igualdad entre hombres y mujeres en el trato, acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, duración y ordenación de la jornada laboral y derechos de conciliación, sin perjuicio de observar la cualificación profesional que sea requerida.</li> <li>- Se realizará un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación y materiales que requiera la ejecución del contrato y se evitará cualquier imagen discriminatoria de las</li> </ul>

	<p>mujeres o estereotipos sexistas, fomentando una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidad de género.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- En el diseño, contenido, difusión y ejecución de acciones formativas para la plantilla del adjudicatario deberá incorporar la perspectiva de género.</li></ul> <p>3.- La empresa adjudicataria habrá de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en la utilización y tratamiento que haga de los datos cedidos por la administración contratante.</p> <p><b><u>Régimen de incumplimiento y penalidades:</u></b></p> <p>En caso de incumplimiento, cumplimiento defectuoso o demora en la ejecución de la prestación objeto del contrato, el órgano de contratación, a propuesta del responsable del contrato y previa tramitación de las actuaciones oportunas con audiencia al interesado, podrá imponer al contratista las correspondientes penalidades con arreglo a lo previsto en los arts. 192 y 193 de la LCSP.</p> <p><u>Incumplimientos:</u></p> <p><u>Leves:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Incumplimiento de un plazo en la entrega de informes o demás documentación en los plazos que se establezcan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</li><li>- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones contenidas en los Pliegos y que no constituyan infracción grave o muy grave.</li></ul> <p><u>Graves:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.</li><li>- El incumplimiento de las instrucciones impartidas por el responsable del contrato de acuerdo con las obligaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones y oferta presentada.</li><li>- Incumplimiento en dos ocasiones de los plazos de entrega, de los establecidos para los distintos informes o documentos a entregar que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</li></ul> <p><u>Muy graves:</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El incumplimiento reiterado de las instrucciones impartidas por el responsable del contrato de acuerdo con las obligaciones contenidas en los Pliegos de Condiciones y oferta presentada.</li><li>- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones contenidas en la oferta del licitador y que hayan sido objeto de valoración para su</li></ul>
--	--

	<p>adjudicación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El incumplimiento de las obligaciones impuestas al adjudicatario del contrato en los art. 215 y 216 de la LCSP en relación con la subcontratación.</li><li>- El impago durante la ejecución del contrato de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios colectivos en vigor para estos trabajadores durante la ejecución del contrato.</li><li>- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales esenciales del contrato.</li><li>- Alteración o modificación de la calidad de los productos entregados.</li><li>- Incumplimiento en tres o más ocasiones del plazo de entrega, de los establecidos para los distintos informes o documentos a entregar que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.</li></ul> <p><u>Penalidades:</u></p> <p>Los incumplimientos cometidos por el adjudicatario se penalizarán en la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Los incumplimientos leves se penalizarán con una sanción económica de hasta el 2% del importe de adjudicación del contrato.</li><li>- Los incumplimientos graves se penalizarán con una sanción económica comprendida desde el 2% hasta el 5% del importe de adjudicación del contrato.</li><li>- Los incumplimientos muy graves se penalizarán con una sanción económica comprendida desde el 5% hasta el 10% del importe de adjudicación del contrato, o con su resolución.</li></ul> <p>Los importes de las penalidades impuestas se harán efectivos mediante deducción en las certificaciones o facturas que en concepto de pago deban abonarse al contratista.</p> <p>Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6 y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera.</p> <p><u>Forma de pago:</u></p> <p>El pago se efectuará mensualmente previa presentación de factura por el adjudicatario, especificando el número de horas ejecutadas.</p> <p>El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por la Fundación.</p>
--	--



Expte: 03/2024

Fundación Basque Team Fundazioa  
Avd. Los Chopos s/n  
48992 Getxo  
CIF G95500559

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**

**DEL CONCURSO CONVOCADO POR FUNDACIÓN BASQUE TEAM FUNDAZIOA PARA ADJUDICAR**

**MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO UN “CONTRATO DE SERVICIOS PARA**

**DEPORTISTAS DE FISIOTERAPIA, READAPTACIÓN DEPORTIVA, PSICOLOGÍA DEL DEPORTE, Y**

**SERVICIO DE ATENCIÓN Y ORIENTACION LABORAL, LANERATZEA, DE LA FUNDACION BASQUE**

**TEAM FUNDAZIOA”**

**(EXP: 03/2024)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (“LCSP”), se emite la presente memoria justificativa del expediente.

**1. Necesidades a cubrir e idoneidad del objeto del contrato para satisfacerlas**

**FUNDACIÓN BASQUE TEAM FUNDAZIOA** (la “Entidad contratante”) tiene la necesidad de contratar servicios de fisioterapia, readaptación, psicología y servicio de atención al deportista de la Fundación Basque Team

Es objeto del presente informe es promover la contratación administrativa y licitar los servicios del CONTRATO DE SERVICIO DE FISIOTERAPIA, SERVICIO DE READAPTACION DEPORTIVA, SERVICIO DE PSICOLOGÍA DEL DEPORTE Y SERVICIO DE ATENCIÓN, LANERATZEA, PARA DEPORTISTAS DE LA FUNDACION BASQUE TEAM FUNDAZIOA.

Para la prestación de los distintos servicios objeto del presente contrato, la Fundación precisa de la colaboración de una o varias empresas especializadas en los distintos servicios que son objeto de la presente licitación con una especial sensibilidad o experiencia en la orientación de estos al ámbito del alto nivel de rendimiento deportivo.

Se trata en definitiva de ofertar un contrato, cuyo objeto la prestación de los distintos servicios ya enunciados a la Fundación Basque Team Fundazioa, sus deportistas y otros colectivos de interés en los términos que se indican en el presente pliego.

El objeto del contrato está vinculado con el normal funcionamiento de la fundación siendo aspectos clave para la consecución de sus fines y por tanto repercute directamente en la actividad y fines de la entidad. En consecuencia, el objeto del contrato se considera necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales la Entidad contratante.

---

La Entidad Contratante no dispone de medios humanos ni de suficientes medios técnicos necesarios para atender la necesidad descrita.

Por todo ello, se requiere de un/unos contratista/s especializado/s en la prestación de los servicios previamente descritos que venga cubrir las citadas necesidades de manera integral.

## **2. Expediente**

### **2.1. Procedimiento aplicable**

El contrato a que se refiere el presente Pliego tiene carácter privado de conformidad con lo establecido en el art. 26.1.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014; estando su objeto tipificado como contrato de SERVICIOS conforme a lo preceptuado en el art. 17 de dicha ley.

El contrato se regirá por las prescripciones contenidas en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.3 LCSP el contrato se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por lo dispuesto en el Título I del Libro Tercero de la LCSP. En cuanto a sus efectos y extinción les serán aplicables las normas de derecho privado, y aquellas normas a las que se refiere el párrafo primero del artículo 319 en materia medioambiental, social o laboral, de condiciones especiales de ejecución, de modificación del contrato, de cesión y subcontratación, de racionalización técnica de la contratación; y la causa de resolución del contrato referida a la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205.

Asimismo, las partes de este contrato se someten a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas revestirán carácter contractual; siendo por tanto de obligado cumplimiento para el adjudicatario, no eximiendo su desconocimiento de dicha obligación.

Su adjudicación se realizará mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, de conformidad con lo establecido en el art. 131 de la LCSP. El presente contrato, dada su naturaleza, no está sujeto a regulación armonizada con independencia de la cuantía de su valor estimado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la LCSP.

---

De conformidad con lo dispuesto en el art. 135 de la LCSP, el acceso público a toda la información relativa a la contratación derivada de la convocatoria del presente contrato se ofrecerá a través de internet mediante su publicación en el perfil del contratante de la página de Irekia del Gobierno Vasco (URL:<https://www.contratacion.euskadi.eus>); pudiéndose igualmente acceder al mismo tanto a través del portal de la Fundación Basque Team Fundazioa (URL: <https://basqueteam.eus/perfil-de-contratante/>)

Las notificaciones derivadas del presente procedimiento que resulte necesario efectuar se practicarán por medios electrónicos, accediendo la o el interesado o su representante debidamente identificado al contenido de la misma.

Las comunicaciones se realizarán asimismo por medios electrónicos, en la misma dirección de correo electrónico designada por el licitador con ocasión de la presentación de su oferta a través del Portal de Licitación Electrónica.

El valor estimado del contrato supera el umbral que determina su sujeción a regulación armonizada por lo que, de acuerdo con el artículo 317 de la LCSP se adjudicará conforme a los procedimientos establecidos en las Secciones 1ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la LCSP. El procedimiento aplicable será el abierto.

## 2.2. División en lotes.

La división de los servicios que precisa contratar la fundación se considera oportuna dada la diferenciación y especialización de las prestaciones comprendidas en los distintos servicios que pueden ser adjudicados a distintos contratistas.

## 2.3. Presupuesto máximo de la licitación:

533.600 euros, más 112.056 euros en concepto de IVA, lo cual hace un total de 645.656 euros IVA incluido. El importe del PBL se deriva del siguiente desglose (en los importes que a continuación se recogen no se ha incluido el IVA):

- PBL Lote 1: 66.560 euros (40€/hora-16horas semanales-104 semanas)
- PBL Lote 2: 66.560 euros (40€/hora-16horas semanales -104 semanas)
- PBL Lote 3: 90.000 euros (75€/hora-600horas/anuales-2años)
- PBL Lote 4: 43.680 euros. (35€/hora- 12horas/semanales - 104 semanas)

En el presupuesto total se entenderán comprendidos todos los gastos y demás impuestos que graven la realización del contrato, incluidos los gastos generales de estructura que incidan sobre el

---

contrato; no pudiendo en consecuencia, repercutirlos a la empresa adjudicataria contra la Fundación Basque Team Fundazioa como partida independiente del presupuesto contratado.

Asimismo, en el cálculo de la proposición económica habrán de tenerse necesariamente en cuenta las obligaciones que la normativa vigente imponga en materia laboral, de seguridad social, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

#### 2.4. Valor estimado del contrato.

El valor estimado total del contrato objeto del presente concurso es de 533.600 € sin IVA, que comprende el presupuesto correspondiente al plazo de duración del contrato y sus prórrogas.

#### 2.5. Plazo del contrato y Prórrogas

El contrato objeto de este Pliego se iniciará el día 1 de marzo de 2024 o el día siguiente al que figure en el documento de formalización del contrato y se extinguirá el 28 de febrero de 2026 o, en su defecto, 24 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato si ésta fuera posterior. Las prestaciones darán comienzo una vez se formalice el contrato.

El contrato podrá ser prorrogado por dos (2) periodos anuales, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro (4) años, manteniéndose en el supuesto de dichas prórrogas el resto de condiciones reguladas en el presente Pliego.

La decisión de dar por finalizado el contrato o, en su caso, de prorrogarlo por el plazo antes establecido, deberá ser comunicada por la Fundación a la persona o entidad adjudicataria con al menos DOS (2) MESES de antelación a la fecha prevista para su finalización. En el caso de que la persona o entidad adjudicataria no estuviera interesada en la prórroga del contrato, comunicará tal decisión a la Fundación, de manera fehaciente, en plazo máximo de 15 días a partir de la recepción de la comunicación de la fundación proponiendo la prórroga del contrato. Sin perjuicio de lo anterior la persona o entidad adjudicataria tendrá obligación de continuar con la gestión del servicio hasta que se realice el proceso administrativo para la nueva adjudicación y la entrada en el servicio del nuevo adjudicatario.

No obstante, la adjudicación del servicio objeto del presente pliego quedará condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

#### 2.6. Rúbrica contable con cargo a la cual se abonará el contrato.

---

24499/00/08

24499/00/09

24499/00/10

24499/00/28

2.7. Elección de las fórmulas aplicables como criterio de adjudicación.

- (i) Criterios evaluables mediante la aplicación de **fórmulas** (máximo 51 puntos), conforme al siguiente desglose:

**a) Propuesta económica (21 puntos):**

1.- Se valorará hasta 21 puntos el precio anual a percibir por el contratista por la prestación del servicio conforme a esta fórmula:

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta más económica, puntuándose las restantes ofertas de forma proporcional.

Puntuación de la Oferta X = Porcentaje de Baja Oferta X \* Puntuación Máxima / Mayor porcentaje de Baja Ofertada

La oferta **debe ser referida al precio hora** teniendo en cuenta el precio máximo establecido para cada lote.

Lote 1: 40€/hora

Lote 2: 40€/hora

Lote 3: 75€/hora

Lote 4: 35€/hora

Todas las ofertas que superen los precios máximos establecidos serán directamente excluidas.

En el precio que se contrate la actividad objeto del pliego se entenderán comprendidos todos los gastos (beneficio industrial e impuestos de toda índole), no pudiendo repercutirlos la empresa adjudicataria como partida independiente del presupuesto contratado.

El precio incluirá:

- El desplazamiento y las dietas en el caso de que la prestación de los servicios se deba prestar fuera de las instalaciones de la Fundación.
  - Los medios técnicos y humanos que sean necesarios para la correcta ejecución del
-

trabajo.

- Y, en general, todos los costes asociados a la ejecución del contrato.

**b) Experiencia profesional (24 puntos):**

**1.- Para los servicios incluidos en el Lote 1:**

Experiencia adicional al mínimo requerido en el ámbito de prestación de los servicios de fisioterapia con acreditación en alguna de las entidades descritas en el PPT: 8 puntos por cada año adicional (máximo 24 puntos).

**2.- Para los servicios incluidos en el Lote 2:**

Experiencia adicional al mínimo requerido en el ámbito de prestación de los servicios de readaptación deportiva con acreditación en alguna de las entidades descritas en el PPT: 4 puntos por cada acreditación (máximo 24 puntos).

**3.- Para los servicios incluidos en el Lote 3:**

Experiencia adicional al mínimo requerido. 8 puntos por cada año adicional al mínimo exigido (máximo 24 puntos)

**4.- Para los servicios incluidos en el Lote 4:**

2 puntos por cada año adicional al mínimo de un año de experiencia laboral en el ámbito de la formación y de los recursos humanos. (máximo 10 puntos)

2 puntos por cada año adicional al mínimo de un año de experiencia en actividades y tratamientos con deportistas (máximo 10 puntos)

1 punto por cada año adicional al mínimo de un año de experiencia en actividades y tratamientos con deportistas de alto nivel (máximo 4 puntos).

**c) Horas adicionales en la prestación de los servicios objeto de contratación (6 puntos):**

3 puntos por cada 2 horas/semanales adicionales de trabajo que se ofrezcan en la prestación de los servicios de cada uno de los lotes.

**Parámetros para la consideración de ofertas anormalmente bajas:**  
Se aplicarán los criterios del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se

---

aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP). Para la comprobación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 149 LCSP.

(ii) **Criterios evaluables mediante la aplicación de juicio de valor (máximo 49 puntos).**

- a) **Oferta técnica para la realización de los servicios de fisioterapia para deportistas de Basque Team:** La empresa licitadora deberá presentar una memoria donde se detallen los tratamientos de rehabilitación... que se vayan a realizar.

Proyecto de Fisioterapia Deportiva (21 puntos).

Máximo 8 hojas A4. Formato libre.

Se valorará la presentación de un proyecto que contenga los siguientes elementos:

1. Valoración funcional de pretemporada
  - a. Skater (Max. 2 hojas)
  - b. Lanzador de jabalina (Max. 2 hojas)
2. Cronología de las acciones a realizar, de las 8 semanas posteriores, tras una intervención quirúrgica de las siguientes patologías
  - a. Reparación de LCA (Max. 2 hojas)
  - b. Estabilización con anclajes de Labrum glenoideo (Max. 2 hojas)

Así mismo de deberá indicar el sistema de registro de datos que se va a utilizar para la contabilización de asistencias y procesos de evolución de los deportistas. (9 puntos).

Ese ejemplo deberá además ir acompañado de la propuesta del material adicional que el licitador vaya a aportar para la realización de tratamientos innovadores y del equipo humano que llevará a cabo el trabajo (describiendo las funciones y organización del equipo, pero sin incluir currículums detallados ni información relativa a cualesquiera de los aspectos relacionados en los criterios automáticos como la experiencia). (14 puntos)

Por último, se deberá especificar la propuesta de organización y coordinación de tareas para la ejecución conjunta del servicios junto con el servicio biomédico propio ofrecido por el Centro de Basque Team. (5 puntos).

---

- b) **Oferta técnica para la realización de los servicios de readaptación deportiva para deportistas de Basque Team:** La empresa licitadora deberá presentar una memoria donde se detallen los tratamientos de rehabilitación... que se vayan a realizar.

Proyecto de Readaptación Deportiva (21 puntos).

Máximo 8 hojas A4. Formato libre.

Se valorará la presentación de un proyecto que contenga los siguientes elementos:

1. Programa de prevención de lesiones
  - a. Piragüista (Max. 2 hojas)
2. Cronología de las acciones a realizar, desde la intervención quirúrgica hasta la vuelta a los entrenamientos/competición.
  - a. Reparación de LCA (Max. 3 hojas)
  - b. Estabilización con anclajes de Labrum glenoideo (Max. 3 hojas)

Así mismo de deberá indicar el sistema de registro de datos que se va a utilizar para la contabilización de asistencias y procesos de evolución de los deportistas. (9 puntos).

Ese ejemplo deberá además ir acompañado de la propuesta del material adicional que el licitador vaya a aportar para la realización de tratamientos innovadores y del equipo humano que llevará a cabo el trabajo (describiendo las funciones y organización del equipo, pero sin incluir currículums detallados ni información relativa a cualesquiera de los aspectos relacionados en los criterios automáticos como la experiencia). (14 puntos).

Por último, se deberá especificar la propuesta de organización y coordinación de tareas para la ejecución coordinada del servicios junto con el servicio biomédico propio ofrecido por el Centro de Basque Team. (5 puntos).

- c) **Oferta técnica para la prestación del servicio de psicología del deporte para deportistas:**

La empresa licitadora deberá presentar una propuesta incluyendo los diferentes procesos de intervención, orientación y evaluación que se realicen, así como las técnicas, instrumentos y métodos utilizados. (21 puntos).

---

Igualmente, la oferta deberá contener el detalle de las normas y protocolos referentes al procedimiento de atención, asesoramiento, información y comunicación a la o el usuario y demás agentes del ámbito deportivo. (6 puntos).

Asimismo, deberá detallarse el sistema de planificación y gestión del procedimiento de acceso para las y los diferentes usuarios, atendiendo a las necesidades y demanda existente, en función de sus características y servicios a prestar. (5 puntos).

Igualmente deberá definir los canales de comunicación apropiados para la correcta coordinación con la Fundación Basque Team Fundazioa y los demás agentes implicados en el servicio. (5 puntos).

La oferta además deberá contemplar el equipo humano que llevará a cabo el trabajo (describiendo las funciones y organización del equipo, pero sin incluir currículums detallados ni información relativa a cualesquiera de los aspectos relacionados en los criterios automáticos como la experiencia). (12 puntos).

**d) Oferta técnica para la prestación del servicio de atención y orientación laboral al deportista de Basque Team, laneratzea:**

La empresa licitadora deberá presentar una propuesta de la metodología y concretas medidas que se pretenden implantar como parte del proceso para facilitar la preparación técnica de las y los deportistas Basqueteam y su plena integración en el sistema educativo y en la vida social y laboral, tanto durante su práctica deportiva como después de ella. (21 puntos).

Ese ejemplo deberá además ir acompañado de la propuesta de niveles adicionales a los tres obligatorios que se han de definir conforme a lo establecido en el PPT para la valoración y estudio de la situación de los deportistas. (6 puntos).

Igualmente se deberá detallar el o los sistemas de comunicación y acompañamiento que se prevén en la tutorización de los deportistas conforme al subapartado A) 3. Del PPT. (5 puntos).

También se deberá detallar la gestión de becas, matrículas, búsqueda de empleo, etc... que se prevén en los distintos niveles de atención. (5 puntos).

Además de lo anterior, de deberá describir el sistema de detección y derivación de necesidades de atención y apoyo psicosocial para las y los deportistas. (7 puntos).

---

Por último, se deberá indicar el sistema de registro de datos que se va a utilizar para la realización de los informes trimestrales en referencia específica a la normativa de protección de datos con inclusión de ejemplos de posibles formularios u otra documentación que se vaya a utilizar por la empresa licitadora al efecto. (5 puntos).

La propuesta técnica se presentará en un PDF único en soporte digital. Tendrá una **longitud máxima de 25 páginas** (equivalente a DINA4) para cada uno de los lotes. Las páginas que excedan este límite no serán objeto de valoración.

Para la valoración de este criterio se considerará la calidad de las ofertas técnicas presentadas.

Elementos que se tendrán en cuenta en los trabajos cuya cuantificación depende de un juicio de valor:

- Tratamiento de los valores relacionados con el deporte vasco de alto nivel: sacrificio, esfuerzo, compromiso, motivación, autocontrol, flexibilidad, responsabilidad, cooperación, liderazgo...
- Sensibilidad con la que se trata la temática relacionada con el deporte femenino y el deporte de personas con diversidad funcional.
- Calidad de los equipos técnicos ofrecidos por el contratista, con los que se vaya a trabajar en la prestación de los servicios.

Las ofertas que no obtengan un mínimo de **25 puntos** en los criterios evaluables mediante juicio de valor serán excluidas y no pasarán a la fase de evaluación de la oferta económica.

Lo que se informa en Getxo a 4 de octubre de 2024

Olatz  
Legarza  
Albizuri

Firmado digitalmente por  
Olatz Legarza  
Albizuri  
Fecha: 2024.10.04  
15:32:28 +02'00'

Fdo. Órgano de contratación de Fundación Basque Team Fundazioa

---

Fundación Basque Team Fundazioa  
Avd. Los Chopos s/n  
48992 Getxo  
CIF G95500559

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA UN «CONTRATO DE SERVICIOS PARA DEPORTISTAS DE FISIOTERAPIA, READAPTACIÓN, PSICOLOGÍA DEL DEPORTE Y, SERVICIO DE ATENCIÓN Y ORIENTACION LABORAL, LANERATZEA, DE LA FUNDACION BASQUE TEAM FUNDAZIOA»

## **1-. OBJETO DEL CONTRATO**

La FUNDACIÓN BASQUE TEAM FUNDAZIOA es una fundación del sector público cuyas actividades, caracterizadas por la ausencia de ánimo de lucro y la búsqueda del interés general, están dirigidas al apoyo, fomento y promoción del deporte vasco de alto nivel.

Para llevar a cabo su actividad social fundacional, la FUNDACIÓN BASQUE TEAM FUNDAZIOA (la “Entidad contratante”) tiene la necesidad de contratar SERVICIOS PARA DEPORTISTAS DE FISIOTERAPIA, READAPTACIÓN, PSICOLOGÍA DEL DEPORTE, Y SERVICIO DE ATENCIÓN Y ORIENTACION LABORAL, LANERATZEA, DE LA FUNDACION BASQUE TEAM FUNDAZIOA”.

Para la prestación de los distintos servicios objeto del presente contrato, la Fundación precisa de la colaboración de una o varias empresas especializadas en servicios específicos dirigidos al y a la deportista, tales como, fisioterapia, readaptación, psicología deportiva y seguimiento académico e inserción laboral. Se trata en definitiva de ofertar un contrato, cuyo objeto es la prestación de los distintos servicios ya enunciados a la Fundación Basque Team Fundazioa, sus deportistas y otros colectivos de interés en los términos que se indican en el presente pliego.

El objeto del contrato está vinculado con el normal funcionamiento de la fundación siendo aspectos clave para la consecución de sus fines y por tanto repercute directamente en la actividad y fines de la entidad. En consecuencia, el objeto del contrato se considera necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales la Entidad contratante.

## **2-. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Fundación BASQUE TEAM Fundazioa, es una fundación del sector público del País Vasco, que tiene como fines de interés general impulsar y fomentar el desarrollo del deporte vasco de alto nivel, con el fin de posibilitar una nutrida representación vasca en la alta competición deportiva internacional, así como la consecución de resultados de excelencia por parte de deportistas vascos y vascas en las mencionadas competiciones.

Según señala la Ley 2/2023 de 30 de marzo de la Actividad Física y Deporte del País Vasco, se entiende por deporte de alto nivel y deporte adaptado de alto nivel aquella

práctica deportiva que es de interés para el País Vasco, en tanto que constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo de la Comunidad Autónoma por el estímulo que supone para el fomento del deporte de base y por su función representativa en las competiciones deportivas oficiales de máximo nivel.

La Fundación desarrolla programas de apoyo al deporte de alto nivel y deporte adaptado de alto nivel dispensando atención preferente a las deportistas y los deportistas no profesionales, dirigidos a procurar los medios adecuados para su preparación deportiva y promover la participación y representación de las y los deportistas en los Juegos Olímpicos y en los Juegos Paralímpicos.

Por todo ello y para potenciar la actividad de fomento del deporte de alto nivel, la Fundación Basque Team Fundazioa necesita contratar profesionales que presten los siguientes servicios para las y los deportistas olímpicos, así como, para las y los deportistas paralímpicos: SERVICIO DE FISIOTERAPIA, SERVICIO DE READAPTACION DEPORTIVA, SERVICIO DE PSICOLOGÍA DEL DEPORTE Y SERVICIO DE ATENCIÓN, LANERATZEA, DE LA FUNDACION BASQUE TEAM FUNDAZIOA.

## **LOTE 1: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA PARA DEPORTISTAS BASQUE TEAM**

### **1. FUNCIONES DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA**

- Tratamientos de rehabilitación y manejo de equipos de electroterapia, ultrasonido, magnetoterapia, Diatermia (tecarterapia), Presoterapia, u otros similares.
- Tratamientos de terapia manual, masaje, descarga o rehabilitación.
- Primeras fases del tratamiento de las lesiones deportivas y trastornos musculoesqueléticos.
- Registro de los datos de asistencia y evolución del proceso de cada deportista.
- Coordinación con el servicio biomédico-técnico del Centro Basque Team Zentroa.
- Elaboración de informes y memorias a petición de la Fundación Basque Team Fundazioa.

### **2. PERFIL DEL EQUIPO ADSCRITO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Fisioterapia: - Titulación mínima / categoría profesional: diplomatura / Lic. En Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Grado en Fisioterapia

Acreditar un mínimo de formación de 10 horas de formación en el área de Mujer y Rendimiento Deportivo.

Experiencia profesional previa: experiencia profesional, debidamente acreditada y relacionada con la titulación exigida y objeto de la convocatoria, de al menos dos (2) años), en alguna de las siguientes entidades:

a. Centros de Alto Rendimiento Deportivo (CAR y/o CEAR) y Centros de Tecnificación Deportiva (CTD y/o CETD).

- b. Federaciones Vascas o Estatales
- c. Sociedades anónimas deportivas (SAD) o Clubes Deportivos debidamente inscritos en el Registro Entidades Deportivas Vascas.
- d. Entidades o Instalaciones deportivas públicas o privadas relacionadas con el objeto de la convocatoria

Euskera: C1 Acreditado mediante titulación oficial HABE 3, certificado de examen oficial de escuela de idiomas o similar.

Certificación de Delitos de Naturaleza Sexual: Estar en posesión, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, del certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual, expedido por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para trabajar con deportistas menores de edad.

Curso de sensibilización en el cuidado y protección de la infancia en el deporte. A fin de cumplir con las prescripciones legales de la Ley 2/2023, de 30 de marzo de la Actividad Física y Deporte del País Vasco y la Ley 2/2024, de 15 de febrero de Infancia y Adolescencia.

### 3. DEDICACIÓN / EXTENSIÓN DEL SERVICIO:

Se estima una dedicación aproximada de 16 horas semanales. Los horarios se adaptarán a los entrenamientos de las y los deportistas por lo que el servicio se prestará en horario de mañana y de tarde.

### 4. PRESUPUESTO

PBL Lote 1: 66.560 euros (40€/hora-16horas semanales -104 semanas) +IVA

### 5. MEDIOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Los trabajos se realizarán en la sede de la Fundación Basque Team Fundazioa y en los centros definidos por esta, siendo posible si la actividad a realizar lo requiere que algunos de estos se realicen en los lugares de entrenamiento/competición, siempre dentro de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En este último caso será debidamente informado con un mínimo de 48h de antelación.
- La Fundación se encargará de proporcionar el espacio y los medios estructurales necesarios, así como el soporte en su caso, para el correcto funcionamiento del servicio.
- Los demás materiales, herramientas, útiles o productos necesarios para la prestación del servicio deberán ser proporcionados por el adjudicatario.

## **LOTE 2: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE READAPTACION DEPORTIVA PARA DEPORTISTAS BASQUE TEAM**

## 1. FUNCIONES

- Programar, en coordinación con el servicio biomédico-técnico del Centro Basque Team, la vuelta a la práctica deportiva de la persona deportista desde el episodio lesional.
- Realización de evaluaciones/test específicos para valoración de las fases del proceso de readaptación.
- Establecimiento de protocolos de prevención de lesiones
- Readaptación de lesiones deportivas y RTP
- Registro de los datos de asistencia y evolución del proceso de cada deportista.
- Coordinación con el servicio biomédico-técnico del Centro Basque Team Zentroa.
- Elaboración de informes y memorias a petición de la Fundación Basque Team Fundazioa.

## 2. PERFIL ADJUDICATARIO

Fisioterapia: - Titulación mínima / categoría profesional: diplomatura / Lic. En Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Grado en Fisioterapia.

Acreditar un mínimo de formación de 10 horas de formación en el área de Mujer y Rendimiento Deportivo.

Experiencia profesional previa: experiencia profesional, de al menos dos (2) años), debidamente acreditada y relacionada con la titulación exigida y objeto de la convocatoria, en alguna de las siguientes entidades:

- a. Centros de Alto Rendimiento Deportivo (CAR y/o CEAR) y Centros de Tecnificación Deportiva (CTD y/o CETD).
- b. Federaciones Vascas o Estatales
- c. Sociedades anónimas deportivas (SAD) o Clubes Deportivos debidamente inscritos en el Registro Entidades Deportivas Vascas.
- d. Entidades o Instalaciones deportivas públicas o privadas relacionadas con el objeto de la convocatoria

Euskera: C1 Acreditado mediante titulación oficial HABE 3, certificado de examen oficial de escuela de idiomas o similar.

Certificación de Delitos de Naturaleza Sexual: Estar en posesión, con fecha del momento de la publicación de la convocatoria, del certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual, expedido por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para trabajar con deportistas menores de edad.

Curso de sensibilización en el cuidado y protección de la infancia en el deporte. A fin de cumplir con las prescripciones legales de la Ley 2/2023, de 30 de marzo de la Actividad Física y Deporte del País Vasco y la Ley 2/2024, de 15 de febrero de Infancia y Adolescencia.

### 3. DEDICACIÓN / EXTENSIÓN DEL SERVICIO:

16 horas semanales. Los horarios se adaptarán a los entrenamientos de las y los deportistas por lo que el servicio se prestará en horario de mañana y de tarde.

### 4. PRESUPUESTO

66.560€ (40€/HORA /16 HORAS SEMANALES -104SEMANAS) +IVA

• El precio ofertado por el licitador incluirá:

- El desplazamiento y los medios técnicos y humanos que sean necesarios para la correcta ejecución del trabajo.

### 5. MEDIOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Los trabajos se realizarán en la sede de la Fundación Basque Team Fundazioa y en los centros definidos por esta, siendo posible si la actividad a realizar lo requiere que algunos de estos se realicen en los lugares de entrenamiento/competición, siempre dentro de la Comunidad Autónoma de Euskadi. En este último caso será debidamente informado con un mínimo de 48h de antelación.
- La Fundación se encargará de proporcionar el espacio y los medios estructurales necesarios, así como el soporte en su caso, para el correcto funcionamiento del servicio.

### **LOTE 3: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE PSICOLOGÍA DEL DEPORTE PARA DEPORTISTAS**

El objeto del presente procedimiento es la contratación del servicio de psicología del deporte para deportistas de la Fundación Basque Team Fundazioa.

El presente servicio de asistencia psicológica tiene como objetivo general integrar en el entrenamiento deportivo y la competición la intervención psicológica, optimizando todos los elementos que influyen en el contexto deportivo de la persona, así como en la metodología de trabajo de los agentes implicados.

La asistencia psicológica, incluyendo los diferentes procesos de intervención, orientación y evaluación que se realicen, así como las técnicas, instrumentos y métodos utilizados deberán estar fundamentados científica y profesionalmente, respetando las normas deontológicas de conducta profesional en el ejercicio de la psicología.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El plan de prestación del servicio de psicología del deporte a desarrollar en el marco del presente contrato contempla la prestación de los servicios que se describen a continuación;

### *1.1. Planificación y gestión del servicio*

Con el objetivo de proporcionar una correcta y adecuada información del servicio a prestar, el plan asistencial establecerá, en colaboración con la Fundación Basque Team Fundazioa, las normas y protocolos referentes al procedimiento de atención, asesoramiento, información y comunicación a la o el usuario y demás agentes del ámbito deportivo.

Asimismo, deberá planificar y gestionar el procedimiento de acceso para las y los diferentes usuarios contemplados, atendiendo a las necesidades y demanda existente, en función de sus características y servicios a prestar. Igualmente deberá definir los canales de comunicación apropiados para la correcta coordinación con la Fundación Basque Team Fundazioa y los demás agentes implicados en el servicio, que permita una comunicación fluida y continua.

### *1.2. Intervención psicológica*

El servicio contemplará la asistencia profesional psicológica a través de la intervención del psicólogo/a especialista en deporte con deportistas, personal técnico y jueces/juezas de rendimiento de diferentes disciplinas.

Un servicio especializado que permita la evaluación y entrenamiento de las habilidades psicológicas básicas y específicas para cada disciplina/nivel e intervención de manera óptima en el desarrollo de la práctica deportiva.

La intervención psicológica dará cobertura a las necesidades de asistencia psicológica detectadas, recabando la información sobre las necesidades a cubrir y facilitando la información sobre los recursos e itinerarios de ayuda a disposición de deportistas, personal técnico y jueces/juezas.

El servicio desarrollará un plan de intervención individual/grupal y situacional adecuado, diseñando y adaptando los programas de ayuda y herramientas al conjunto de objetivos marcados.

Elaboración y seguimiento de un plan de supervisión de la adaptación de las y los deportistas menores que son becados y becadas por la Fundación Basque Team Fundazioa y su rendimiento académico.

En este sentido, llevará a cabo el análisis y la evaluación de individuos y grupos mediante la aplicación de diferentes técnicas adaptadas en función de los diferentes contextos que forman parte del entorno de la persona.

Asimismo, aplicará los métodos de intervención adecuados, favoreciendo el desarrollo integral de la persona en el contexto de la práctica deportiva, apoyando el funcionamiento adaptativo básico de la persona ante situaciones a afrontar tanto en entrenamientos y competiciones deportivas, así como en su desarrollo personal o profesional y procurando una mejor adaptación ante nuevas situaciones.

Promoverá a su vez, la prevención de la aparición de conflictos (deportivos, profesionales, educativos) en las diferentes fases de la vida del deportista, personal técnico o juez/a, identificando los conflictos y estableciendo programas de actuación adaptados a cada persona. Y proporcionará orientación y asesoramiento al grupo familiar directo y personal técnico en contacto y con implicación en la persona, facilitando la comunicación y coordinación entre los diferentes agentes implicados.

En última instancia, planificará la evaluación de la intervención, proporcionando criterios de medida para la evaluación de la mejora tanto en el contexto de práctica deportiva como en la gestión del cambio comportamental en los diferentes tipos de relaciones y contextos de la persona. Y proporcionará retroalimentación, mediante la redacción de informes técnicos sobre los resultados de las intervenciones y evaluaciones realizadas.

### *1.3. Evaluación del servicio e intervenciones*

La importancia de ofrecer un servicio actualizado, basado en la mejora continua, la experiencia y en los nuevos conocimientos científicos generados fruto de la actividad, se erige fundamental a la hora de mantener un servicio de calidad.

En este sentido, es necesario además de realizar un análisis periódico pormenorizado, en colaboración con la Fundación Basque Team Fundazioa, del servicio y actuaciones puestas en marcha que permita evaluar su utilidad y rendimiento de acuerdo con las necesidades existentes, establecer un canal de atención directa con la persona usuaria que contemple el procedimiento para valorar su satisfacción respecto al servicio y atender sus sugerencias y aportaciones.

## 2. PERFIL ADJUDICATARIO

Psicología: - Titulación mínima / categoría profesional: licenciatura / grado en psicología con especialidad o habilitación en psicología clínica y acreditar Máster General Sanitario, Máster en Psicología Deportiva o formación mínima de 50 horas en psicología deportiva.

Acreditar conocimientos de ofimática e internet mediante certificado.

Experiencia profesional previa: experiencia profesional, de al menos cinco (5) años, debidamente acreditada y relacionada con la titulación exigida y objeto de la convocatoria.

Euskera: C1 Acreditado mediante titulación oficial HABE 3, certificado de examen oficial de escuela de idiomas o similar.

Certificación de Delitos de Naturaleza Sexual: Estar en posesión, con fecha del momento de la publicación de la convocatoria, del certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual, expedido por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para trabajar con deportistas menores de edad.

Curso de sensibilización en el cuidado y protección de la infancia en el deporte. A fin de

cumplir con las prescripciones legales de la Ley 2/2023, de 30 de marzo de la Actividad Física y Deporte del País Vasco y la Ley 2/2024, de 15 de febrero de Infancia y Adolescencia.

### 3. DEDICACIÓN / EXTENSIÓN DEL SERVICIO:

Los horarios se adaptarán a los entrenamientos de las y los deportistas por lo que el servicio se prestará en horario de mañana y de tarde.

### 4. PRESUPUESTO

- PBL Lote 3: 90.000 euros (75€/hora-600horas/anuales-2años) +IVA

### 5. MEDIOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los trabajos se realizarán en la sede de la Fundación Basque Team Fundazioa y en los centros definidos por esta, siendo posible si la actividad a realizar lo requiere que algunos de estos se realicen en los lugares de entrenamiento/competición del deportista, personal técnico o juez/a, siempre dentro de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La Fundación se encargará de proporcionar el espacio y los medios estructurales necesarios, así como el soporte en su caso, para el correcto funcionamiento del servicio.

Cuando se realicen trabajos conjuntamente con personal de la Fundación Basque Team Fundazioa, o estos se realicen en locales de la Fundación, la jornada de trabajo se adecuará a la establecida para las y los trabajadores de la Fundación Basque Team Fundazioa.

#### **LOTE 4: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y ORIENTACION LABORAL, LANERATZEA PARA DEPORTISTAS**

Los Deportistas de Alto Nivel, a través de su carrera deportiva, desarrollan en muchos casos cualidades profesionales excepcionales y su incorporación exitosa al mundo laboral, potencia la promoción del deporte y los valores que representa.

Por ello es necesario establecer una serie de medidas para facilitar la preparación técnica de las y los deportistas Basqueteam y su plena integración en el sistema educativo y en la vida social y laboral, tanto durante su práctica deportiva como después de ella.

La Fundación Basque Team Fundazioa pretende potenciar y fortalecer las medidas de apoyo a las y los deportistas de Basqueteam en beneficio de su formación e inserción laboral. Para abordar este propósito y alcanzar los objetivos deseados, es necesario poner en marcha las actuaciones oportunas que pasan por una atención y apoyo integral al deportista que facilite detectar y solventar las dificultades con las que se encuentran (académica, formación e inserción laboral, atención psicosocial...) y que nos permitan llevar a cabo una mejor integración en los diferentes ámbitos durante su carrera deportiva y al finalizar la misma. Para ello es necesario establecer un programa de atención dirigido a las y los

deportistas Basqueteam que se denomina LANERATZEA.

En definitiva, el licitador deberá prestar el servicio de asistencia, apoyo y estudio de las necesidades de las y los deportistas Basque Team.

## 1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El adjudicatario le corresponde realizar:

### A) FUNCIONES CONSULTORÍA-TUTORÍA

**1. Realizará la valoración y estudio de la situación social, académica, deportiva y profesional** de las y los deportistas de alto nivel BASQUETEAM, la Fundación Basque Team Fundazioa proporcionará los datos de contacto de cada deportista, conforme al anexo I.

**2. Conforme, con la valoración y estudio de la situación de las y los deportistas del apartado interior, deberá:**

- Atender a todos aquellos deportistas alto nivel BASQUETEAM que presten su conformidad.  
- Fijar al menos tres niveles de atención de deportistas de mayor a menor intensidad, de conformidad a.

- **Nivel 1** (mayor intensidad): Deportistas que necesitan apoyo para definir su objetivo profesional su itinerario formativo o iniciar su búsqueda de empleo.
- **Nivel 2:** Deportistas que están inmersos en su itinerario formativo.
- **Nivel 3:** Deportistas que se encuentran trabajando en su objetivo profesional deportivo.

Los criterios para incluirse en cada nivel se propondrán a la Fundación Basque Team Fundazioa para que preste su conformidad, en el plazo de 10 días posteriores a la firma del contrato.

**3. La tutorización individual de deportistas del nivel de mayor intensidad:**

- Con un control de cada deportista de al menos una vez al trimestre y siempre que el o la deportista lo demande, sobre su marcha deportiva y académica laboral, valorando los intereses y competencias del deportista, analizando su compatibilidad mensual de la práctica deportiva.

No obstante, deberá mantener contacto continuo, mínimo cada 15 días, con cada deportista del nivel de mayor intensidad, desplazándose cuando sea necesario al lugar de residencia o de concentración de éstos.

**4. Realización de las gestiones necesarias para que el o la deportista pueda compatibilizar los entrenamientos con la formación,** así como la aplicación para éste, de las posibles ventajas que por su condición deportista pueda tener derecho. Fundamentalmente mediante el contacto con federaciones deportivas, entrenadores y entrenadoras, centros educativos y sus responsables, realizando gestiones de adaptación de planes formativos, solicitudes de evaluación única, peticiones de convalidación de créditos, permisos de asistencias a entrenamientos y competiciones.

**5. Realizar las gestiones necesarias relacionadas con su formación y desarrollo profesional.** (gestión de becas, matrículas, búsqueda de empleo, etc...) y con entidades públicas o privadas para obtener acuerdos y servicios que favorezcan a las y los deportistas designados.

## *B) FUNCIONES DE ATENCIÓN Y APOYO PSICOSOCIAL*

- Realizará la atención y apoyo psicosocial de aquellas y aquellos deportistas que considere necesaria su atención el adjudicatario o sea solicitado por el deportista o, en su caso, por sus madres/padres o tutores legales.

- Realizar un informe trimestral sobre las atenciones realizadas en este servicio en cada uno de los tres niveles LANERATZEA, presentándolo a la Fundación Basque team Fundazioa en los diez días siguientes al término de cada trimestre.

Estos informes cumplirán con la normativa en materia de protección y confidencialidad de datos.

## *C) FUNCIONES DE COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE BASES DE DATOS*

**1. Incorporación y actualización en la web de La Fundación Basque Team Fundazioa** de toda información de interés para las y los deportistas de alto nivel BASQUETEAM. Para ello, la Fundación Basque Team Fundazioa habilitará a la persona que designe el adjudicatario para poder incluir la información en la web, incorporando y actualizando toda la información que determine la Fundación Basque Team Fundazioa y aquella que proponga el adjudicatario, previa conformidad de la misma.

**2. Gestión de bases de datos de deportistas e información para el programa.**

**3. Redes Sociales.** El adjudicatario deberá prestar un servicio de actualización de la información del programa en la red profesional online LinkedIn, en coordinación con el servicio de comunicación y marketing de la Fundación.

## *C) OTRAS FUNCIONES.*

**1. Elaboración de un proyecto de necesidades y fines a alcanzar para la inserción socio-laboral** de las y los deportistas Basqueteam durante y al finalizar su carrera deportiva, que presentará a la Fundación Basqueteam Fundazioa en el segundo trimestre a la ejecución del contrato.

**2. Realizar una memoria y reporte** de toda la actividad desarrollada y de sus resultados que presentará a la Fundación Basqueteam Fundazioa mensualmente, así como la realización de cuantos reportes e informes que le sean requeridos en el ámbito del objeto del contrato.

**3. Realizar las acciones y asistir a las reuniones que se propongan por parte de la Fundación Basqueteam Fundazioa para el desarrollo del objeto del contrato.** El adjudicatario se hará cargo de los gastos del material necesario para el desarrollo de sus funciones y para realizar el desplazamiento y manutención de los viajes ocasionados por visitas a deportistas y/o empresas, así como para asistir a reuniones convocadas por la Fundación Basqueteam Fundazioa.

**4. Impartir formación o dinámicas de grupo en temas de común preocupación o interés para el colectivo, al menos tres veces durante la ejecución del contrato.**

## 2. PERFIL ADJUDICATARIO.

### **Formación /titulación:**

- Licenciatura o Grado en, al menos, alguna de las siguientes disciplinas: Sociología, Ciencias Políticas, Psicología, Pedagogía, Derecho, Ciencias de la Actividad Física y Deporte o Formación Económica-Empresarial.
- Acreditar conocimientos de ofimática e internet y gestión de redes sociales mediante certificado.
- Acreditar conocimiento del mercado de trabajo y del sector de la formación en la CAPV, gestión de recursos humanos y con conocimiento de la legislación, especialmente la relacionada con la educación y el deporte.

### **Experiencia profesional:**

- Al menos un año de experiencia laboral en el ámbito de la formación y de los recursos humanos.
- Al menos un año de experiencia en actividades y acompañamiento a deportistas.

## 3. DEDICACIÓN/EXTENSIÓN DEL SERVICIO.

Los horarios se adaptarán a los entrenamientos de las y los deportistas por lo que el servicio se prestará en horario de mañana y de tarde.

La distribución de las horas contratadas del servicio se repartirá de la siguiente manera:

4 horas semanales incluidos en el horario establecido para realizar el análisis de tendencias laborales y de mercado en redes sociales (Linkedin) y gestión y desarrollo de bases de datos e información.

Y 8 horas semanales de atención a las necesidades académicas y laborales de las y los deportistas.

## 4. PRESUPUESTO.

- PBL Lote 4: 43.680 euros. (35€/hora- 12horas/semanales – 2 años) +IVA

## 5. MEDIOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los trabajos se realizarán en la sede de la Fundación Basque Team Fundazioa y en los centros definidos por esta, siendo posible si la actividad a realizar lo requiere que algunos de estos se realicen en los lugares de entrenamiento/competición del deportista, personal técnico o juez/a, siempre dentro de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La Fundación se encargará de proporcionar el espacio y los medios estructurales necesarios, así como el soporte en su caso, para el correcto funcionamiento del servicio.

Cuando se realicen trabajos conjuntamente con personal de la Fundación Basque Team

Fundazioa, o estos se realicen en locales de la Fundación, la jornada de trabajo se adecuará a la establecida para las y los trabajadores de la Fundación Basque Team Fundazioa.

## **RECURSOS HUMANOS**

Las personas o entidades licitadoras presentarán un organigrama y plantilla de personal encargado de ejecutar las actividades objeto del contrato, con indicación del bagaje profesional y académico.

En caso de que el licitador sea persona jurídica, deberá contar con el personal suficiente y coincidente en número y cualificación con el propuesto en su oferta, de manera que permitan la gestión del servicio y el adecuado funcionamiento a satisfacción plena de las personas beneficiarias.

La persona o entidad adjudicataria deberá comunicar a la Fundación Basque Team Fundazioa todas las variaciones o incorporaciones posteriores que se produzcan en el personal que presta el servicio que se contrata, al objeto de proveerle de la oportuna autorización.

El personal que se emplee para cualquiera de los servicios objeto de esta contratación dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, con todos los derechos y deberes previstos en la vigente legislación laboral en su calidad de patrono, siendo a su único cargo cuantas obligaciones presentes y futuras pudieran derivarse en el cumplimiento de sus compromisos por este concepto.

Empresa Adjudicataria garantizará a la Fundación Basque Team Fundazioa, mediante los documentos precisos, que los contratos laborales realizados se encuentren conforme con la legislación laboral vigente, así como que se abonan a la Tesorería de la Seguridad Social las cuotas legalmente establecidas en cada momento.

La persona o entidad adjudicataria nombrará a un interlocutor único entre la misma y la Fundación Basque Team Fundazioa. Dicha figura será la persona responsable de la coordinación de todo el personal objeto de este contrato y, especialmente, gestionará el sistema de sustituciones del mismo cuando sea necesario y cualquier otra situación relacionada con la correcta ejecución del servicio.

La Fundación Basque Team Fundazioa establecerá los canales de comunicación apropiados para la correcta coordinación, entre ambas partes, con vistas a conseguir una comunicación fluida e inmediata con la persona o entidad adjudicataria. Asimismo, esta persona dará cuenta de cuantas incidencias u otras cuestiones puedan suceder con motivo de la prestación del servicio.

### **3.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

24 meses desde el día siguiente a la formalización del contrato, con la posibilidad de dos (2) prórrogas anuales.

#### **4-. SEGUIMIENTO Y CONTROL**

La Fundación Basque Team Fundazioa designará una o varias personas interlocutoras con el objeto de coordinar la prestación del servicio contratado.

La/as persona/s designada/s formará parte del grupo de trabajo.

La planificación, ejecución, análisis, diseño e implantación de los trabajos deberá efectuarse conforme a las recomendaciones emanadas de la metodología que adopte la Fundación Basque Team Fundazioa, en función de la propuesta presentada por la persona o entidad adjudicataria. La Fundación Basque Team Fundazioa en cualquier momento supervisará y controlará la evolución del desempeño del servicio, los resultados obtenidos y su nivel de calidad y, en su caso, instará al adjudicatario a que adopte las acciones correctoras necesarias.

En caso de ser estrictamente necesario el cambio de una de las personas del equipo de trabajo por causas ajenas a la Fundación Basque Team Fundazioa, la persona/entidad adjudicataria deberá solicitarlo por escrito con antelación, siendo necesaria la aprobación de la Fundación Basque Team Fundazioa.

En el caso anterior, si se previeran perjuicios para la continuidad del trabajo como consecuencia de dichas sustituciones, la persona a reemplazar y la que deba sustituirla deberán coincidir, durante un periodo mínimo de una semana, sin coste adicional.

#### **5-. PROPIEDAD INTELECTUAL**

Cesión de derechos de trabajos a medida realizados para el órgano de contratación

Empresa Adjudicataria cede a la Fundación Basque Team Fundazioa de forma exclusiva, transferible, ámbito geográfico mundial y por todo el tiempo de protección legal establecido, todos los derechos de explotación de propiedad intelectual, derechos afines y derechos sui generis que se deriven de cualesquiera clase de trabajos, programas de ordenador, diseños, códigos fuentes, bases de datos, recopilaciones de obras, diseños y cualesquiera otros que hubieran sido desarrollados específicamente para la Fundación Basque Team Fundazioa como consecuencia del Contrato.

En particular, la Fundación Basque Team Fundazioa podrá reproducir, transformar, distribuir, comunicar públicamente y poner a disposición de terceros las creaciones desarrolladas.

Los trabajos se entenderán realizados a iniciativa y bajo la coordinación de la Fundación Basque Team Fundazioa que podrá editarla y divulgarla bajo su nombre. A tal efecto, empresa Adjudicataria obtendrá de las personas involucradas todos los derechos de propiedad intelectual necesarios y responderá de cualquier perjuicio que se le produzca a la Fundación Basque Team Fundazioa por cualquier reclamación que las personas participantes le puedan hacer.

En caso de que la Fundación Basque Team Fundazioa, desease la inscripción de una o varias de las creaciones desarrolladas en el Registro de la Propiedad Intelectual, empresa Adjudicataria prestará su total colaboración para la inscripción definitiva de dicha obra, incluso a la terminación del presente Contrato.

Esta titularidad se transmitirá a la Fundación Basque Team Fundazioa, en el momento de la creación de los correspondientes bienes con independencia del momento de su entrega y se revertirán en los casos exclusivamente previstos en el presente Contrato. A tal efecto, en caso de terminación anticipada del contrato por cualquier causa, la Fundación Basque Team Fundazioa conservará los derechos de propiedad intelectual de las creaciones realizadas hasta el momento de dicha terminación, en los términos previstos en la presente cláusula.

Asimismo, empresa Adjudicataria cede todos los derechos de uso y explotación de forma exclusiva, ámbito temporal y duración ilimitada, sobre cualesquiera otros bienes intangibles o bienes susceptibles de propiedad industrial que hubieran sido desarrollados específicamente en ejecución del presente Contrato, de forma tal que pueda usarlos y disfrutar de tales bienes con el mayor alcance posible en derecho.

## **6-. CONFIDENCIALIDAD**

Tendrá la consideración de Información Confidencial toda información, técnica, económica, jurídica, organizativa, o de cualquier otra naturaleza referida o perteneciente a la Fundación Basque Team Fundazioa o a cualquiera de los proveedores de ella, que hubiera obtenido conocimiento empresa Adjudicataria en virtud del presente contrato, bien porque hubiera sido suministrada por la Fundación Basque Team Fundazioa de manera directa o bien derivado del desarrollo del presente Contrato.

En particular, tendrá el carácter de Información Confidencial la siguiente información referida a la Fundación Basque Team Fundazioa:

Toda la información, opiniones, presupuestos, datos de cualquier naturaleza (incluida aquella información de carácter técnico, comercial, financiero, contable, legal y administrativo), que empresa Adjudicataria reciba de la Fundación Basque Team Fundazioa o de cualquier otra forma llegue a conocer como consecuencia de los servicios prestados.

Cualquier información suministrada en las discusiones, negociaciones o reuniones con las o los representantes de la empresa Adjudicataria.

Toda la información que pueda haber generado empresa Adjudicataria para la Fundación Basque Team Fundazioa como consecuencia de los servicios que le presta.

Cualesquiera análisis, compilaciones, resúmenes, estudios, propuestas y otra clase de documentos elaborados por la Fundación Basque Team Fundazioa que contengan o hayan sido elaboradas tomando como base la información mencionada anteriormente.

El compromiso de confidencialidad alcanza a toda la información descrita en el punto anterior con independencia del medio por la que haya sido facilitada al Adjudicatario.

Empresa adjudicataria se compromete a no revelar a terceros ni permitir que puedan llegar a conocer la Información Confidencial así como a extremar la diligencia en el uso y conservación de la misma con el fin de evitar su posible conocimiento por terceros. A tal efecto, empresa Adjudicataria deberá adoptar las medidas de seguridad técnicas y organizativas que resulten necesarias para preservar la confidencialidad de la información.

Empresa Adjudicataria no podrá reproducir por ningún medio parte o la totalidad de la Información Confidencial de la Fundación Basque Team Fundazioa sin su autorización previa.

La empresa Adjudicataria se compromete a utilizar la Información Confidencial con la única finalidad de desarrollar la actividad objeto del presente contrato. En cualquier otro caso, deberá solicitar autorización escrita por parte de la Fundación Basque Team Fundazioa en virtud de la cual se permita de forma expresa la utilización de esa Información Confidencial de una manera diferente a la indicada.

Empresa Adjudicataria restringirá el acceso exclusivamente al personal que necesite conocer aquella parte de la Información Confidencial que requiere para el desempeño de sus funciones dentro de la organización de la empresa Adjudicataria y exigiéndole previamente un compromiso de confidencialidad análogo al presente.

Empresa Adjudicataria mantendrá indemne a la Fundación Basque Team Fundazioa de cualquier daño y/o perjuicio, incluyendo sanciones de cualquier tipo, que pudieran sufrir como consecuencia del incumplimiento por parte del Adjudicatario de cualquiera de las obligaciones derivadas de la presente cláusula.

En caso de requerimientos judiciales o administrativos que obliguen al Adjudicatario a facilitar alguna Información Confidencial, lo comunicará inmediatamente a la Fundación Basque Team Fundazioa señalando el alcance de dicho requerimiento.

Empresa Adjudicataria reconoce la extrema importancia que supone para la Fundación Basque Team Fundazioa la Información Confidencial y los gravísimos perjuicios que le puede ocasionar el incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas en la presente cláusula.

## **7-. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

El adjudicatario está sujeto al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a las obligaciones señaladas en el Pliego y además deberá dar cumplimiento a las siguientes:

- a- El adjudicatario deberá disponer de las licencias, permisos y autorizaciones reglamentarias que sean necesarias para el desarrollo del servicio y a cumplir los Reglamentos y demás disposiciones legales vigentes en relación con dicha actividad.

- b- El adjudicatario pondrá a disposición los medios técnicos, materiales y humanos definidos y los detallará en la propuesta técnica. Designará un coordinador/a que sea el interlocutor con la responsable de comunicación para las gestiones.

En Getxo, a 11 de octubre de 2024.

**Olatz  
Legarza  
Albizuri**

Firmado  
digitalmente por  
Olatz Legarza  
Albizuri  
Fecha: 2024.10.11  
09:16:43 +02'00'

Olatz Legarza Albizuri  
Responsable del contrato

**CARÁTULA DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGEN EL CONCURSO CONVOCADO POR FUNDACIÓN BASQUE TEAM FUNDAZIOA PARA ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO UN «CONTRATO DE SERVICIOS PARA DEPORTISTAS DE FISIOTERAPIA, READAPTACIÓN, PSICOLOGÍA DEL DEPORTE Y, SERVICIO DE ATENCIÓN Y ORIENTACION LABORAL, LANERATZEA, DE LA FUNDACION BASQUE TEAM FUNDAZIOA»**

**(EXP: 03/2024)**

## ÍNDICE

<b>I. DISPOSICIONES GENERALES.....</b>	<b>4</b>
1. Entidad contratante.....	4
2. Naturaleza, régimen jurídico del contrato y jurisdicción competente .....	4
3. Objeto del contrato .....	4
4. Duración del contrato.....	4
5. Precio del contrato, valor estimado y rúbrica contable .....	5
6. División en lotes.....	5
7. Prescripciones técnicas.....	5
<b>II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS .....</b>	<b>5</b>
8. Forma de adjudicación y tramitación .....	5
9. Documentación del concurso e información.....	5
10. Garantías.....	5
10.1 Provisional .....	5
10.2 Definitiva .....	6
11. Presentación de las proposiciones .....	6
11.1 Lugar y plazo .....	6
11.2 Medios de tramitación .....	6
11.3 Los requisitos para su utilización .....	6
11.4 Forma de presentación .....	7
11.5 Notas aclaratorias sobre las proposiciones .....	8
11.6 Causas de exclusión .....	8
12. Contenido de las proposiciones.....	9
12.1 Sobre (A): documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos .....	9
12.2 Sobre (B): Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula .....	11
12.3 Sobre (C): Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula .....	11
13. Criterios de adjudicación .....	11
14. Valoración de las ofertas .....	11
14.1 Actuaciones correspondientes a la apertura de las proposiciones .....	11
15. Clasificación de las ofertas. Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento .....	12
16. Adjudicación del contrato, resolución y notificación.....	13
17. Formalización del contrato.....	13
<b>III. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO .....</b>	<b>14</b>
18. Condiciones de ejecución del contrato.....	14
19. Modificación del contrato .....	14
20. Condiciones especiales de ejecución.....	14
<b>IV. OTROS DATOS DE INTERÉS .....</b>	<b>15</b>
21. Notificaciones .....	15
22. Revisión de precios.....	15
23. Plazos .....	15
24. Admisibilidad de variantes.....	15
25. Gastos de publicidad.....	16
26. Subrogación .....	16
27. Otra información .....	16
<b>ANEXO I.....</b>	<b>17</b>
<b>ANEXO II .....</b>	<b>19</b>
<b>ANEXO III .....</b>	<b>20</b>
<b>ANEXO IV .....</b>	<b>22</b>
<b>ANEXO V .....</b>	<b>23</b>
<b>ANEXO VI .....</b>	<b>25</b>
<b>ANEXO VII .....</b>	<b>28</b>

1.1. Primero. Manifiesto estar informado, en relación a los contratos licitados por la administración pública, de lo siguiente: .....	28
1.2. Segundo. Declaro lo siguiente: .....	29
<b>ANEXO VIII</b> .....	<b>31</b>
<b>ANEXO IX</b> .....	<b>33</b>

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### 1. Entidad contratante

Es entidad contratante (en adelante, la “**Entidad Contratante**”) la señalada en el **punto 2** de la carátula que encabeza este Pliego, cuyos datos, dirección, teléfono y perfil de contratante se indican igualmente en el mismo punto.

### 2. Naturaleza, régimen jurídico del contrato y jurisdicción competente

El contrato objeto de la presente licitación tiene carácter privado.

Se regirá, en cuanto a su preparación y adjudicación, por las presentes cláusulas administrativas y por las disposiciones señaladas en el **punto 3** de la carátula.

En cuanto a sus efectos y extinción, se regirá por las normas de Derecho Privado. No obstante, le será aplicable lo dispuesto en los artículos 201 sobre obligaciones en materia medioambiental, social o laboral; 202 sobre condiciones especiales de ejecución; 203 a 205 sobre supuestos de modificación del contrato; 214 a 217 sobre cesión y subcontratación; y 218 a 228 sobre racionalización técnica de la contratación; así como las condiciones de pago establecidas en los apartados 4.º del artículo 198, 4.º del artículo 210 y 1.º del artículo 243, así como lo dispuesto en los artículos 319 y 320, todos ellos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“**LCSP**”).

Para conocer de las controversias que surjan entre las partes en relación con la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en los artículos 204 y 205 de la LCSP, cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación será competente el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Para conocer de las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato será competente el orden jurisdiccional civil, con excepción de las modificaciones contractuales citadas el párrafo anterior.

### 3. Objeto del contrato

El objeto del contrato es el que se especifica en el **punto 4** de la carátula.

### 4. Duración del contrato

El plazo de duración del contrato y/o de ejecución de la prestación será el fijado en el **punto 5** de la carátula.

En el caso de que así se prevea en el **punto 6** de la carátula, el contrato podrá ser prorrogado con la finalidad de reiterar las prestaciones durante otro período de tiempo distinto del inicial.

**5. Precio del contrato, valor estimado y rúbrica contable**

El presupuesto máximo de licitación es el que figura en el **punto 7** de la carátula, donde igualmente se indica el valor estimado del contrato y, en su caso, la rúbrica contable con cargo a la cual se abonará el precio.

**6. División en lotes**

El contrato quedará dividido en lotes según se indique en el **punto 8** de la carátula, con los límites y posibilidades establecidos en el **punto 9**.

**7. Prescripciones técnicas**

La prestación objeto del contrato se ajustará a las condiciones que figuran en este Pliego y en el de prescripciones técnicas que se acompaña como **Anexo I**, que forma también parte del contrato.

**II. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

**8. Forma de adjudicación y tramitación**

La adjudicación del presente contrato se realizará por el procedimiento y forma de tramitación indicados en el **punto 10** de la carátula y con sujeción a las normas que se señalan en el mismo punto de la carátula.

**9. Documentación del concurso e información**

Las personas interesadas podrán examinar los pliegos, el contrato y demás documentación relevante en el lugar indicado en el **punto 11** de la carátula, donde podrán obtener copias de la documentación.

Las dudas respecto a la documentación y demás requisitos del concurso serán resueltas por la Entidad Contratante.

Se proporcionará a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación.

En dicho punto de la carátula se consignará, en su caso, la posibilidad de visitar el lugar de ejecución del contrato.

**10. Garantías**

**10.1 Provisional**

No procederá la exigencia de garantía provisional, salvo cuando de forma excepcional por motivos de interés público, se considere necesario, y se justifique motivadamente en el **punto 12** de la carátula, donde se indicará, en tal caso, la obligatoriedad de la constitución previa de una garantía que responda del mantenimiento de sus ofertas hasta la perfección del contrato.

Se podrá constituir esta garantía en las formas previstas por el apartado 1 del artículo 108. El aval y el seguro de caución se ajustarán al modelo acompañado como **Anexo II**.

En caso de uniones temporales de empresas, las garantías provisionales podrán constituirse por una o varias de las empresas participantes, siempre que en conjunto se alcance la cuantía requerida en el presente Pliego y se garantice solidariamente a todos los miembros de la unión temporal.

Esta garantía provisional se extinguirá automáticamente y será devuelta a los licitadores inmediatamente después de la perfección del contrato. En todo caso, se devolverá al licitador seleccionado como adjudicatario cuando haya constituido la garantía definitiva, pudiendo aplicar el importe de la garantía provisional a la definitiva o proceder a una nueva constitución de esta última.

### **10.2 Definitiva**

En el caso de que así lo prevea el **punto 13** de la carátula, los licitadores que presenten las mejores ofertas deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía por el importe señalado en dicho punto.

La garantía podrá presentarse en alguna de las formas previstas en el artículo 108 de la LCSP. El aval y el seguro de caución se ajustarán al modelo acompañado como **Anexo III**.

El régimen de su devolución o cancelación será el establecido por los artículos 109 y 111 de la LCSP.

La garantía definitiva quedará afectada a las responsabilidades del artículo 110 de la LCSP.

## **11. Presentación de las proposiciones**

### **11.1 Lugar y plazo**

Los licitadores presentarán sus proposiciones electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi, y tendrán de plazo hasta la fecha y hora que se indican en el **punto 14** de la carátula.

### **11.2 Medios de tramitación**

Salvo que en **punto 28** de la carátula se indique que los medios para tramitar el procedimiento de adjudicación del contrato no son electrónicos, la presentación de ofertas se realizará por medios electrónicos a través de la aplicación denominada SISTEMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA ubicada en KONTRATAZIO PUBLIKOA EUSKADIN PLATAFORMA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EUSKADI SISTEMA DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA.

### **11.3 Los requisitos para su utilización**

#### **(i) Requisitos administrativos:**

- a. Disponer de un certificado digital cuyo uso esté autorizado por la Administración de la CAE a efectos de tramitación electrónica. Actualmente estos certificados electrónicos son los siguientes:
  - Izenpe (Entidad, Ciudadano, Representante de Entidad)

- FNMT (Entidad, Ciudadano, Representante de Entidad)
- Dni-e
- Camerfirma (Entidad, Ciudadano).

La información relativa a las certificaciones electrónicas reconocidas se encuentra disponible en el siguiente enlace:

[http://www.contratacion.euskadi.eus/w32-content/es/contenidos/informacion/licitar\\_electronicamente/es\\_01/certificacion\\_digital.html](http://www.contratacion.euskadi.eus/w32-content/es/contenidos/informacion/licitar_electronicamente/es_01/certificacion_digital.html)

b. Estar en alguna de estas situaciones:

- Estar dado de alta y disponer certificación vigente en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas de Euskadi.
- Estar dado de alta en el sistema de “Habilitación Temporal para la Licitación electrónica” que permite acceder al Sistema de Licitación Electrónica a aquellas empresas que no están inscritas en el Registro Oficial de Contratistas y a aquellos grupos de empresas que deseen concurrir en UTE.
- En el caso de que dos o más operadores económicos concurren agrupados con el compromiso de constituirse formalmente en UTE, en caso de resultar adjudicatarios: el compromiso de UTE debe estar registrado en el sistema de habilitación temporal.

La información al respecto se encuentra disponible en el siguiente enlace:

[http://www.contratacion.euskadi.eus/w32-content/es/contenidos/informacion/licitar\\_electronicamente/es\\_01/alta\\_roc\\_o\\_habilitacion\\_temporal.html](http://www.contratacion.euskadi.eus/w32-content/es/contenidos/informacion/licitar_electronicamente/es_01/alta_roc_o_habilitacion_temporal.html)

**(ii) Requisitos técnicos:**

La información sobre los requisitos técnicos se encuentra disponible en el PPT y en el siguiente enlace:

[http://www.contratacion.euskadi.eus/w32-content/es/contenidos/informacion/licitar\\_electronicamente/es\\_02/requisitos\\_tecnicos.html](http://www.contratacion.euskadi.eus/w32-content/es/contenidos/informacion/licitar_electronicamente/es_02/requisitos_tecnicos.html)

**(iii) Servicio de soporte para resolver dudas o incidencias sobre licitación electrónica:  
945 016 298**

**11.4 Forma de presentación**

- (i) Se deben anexar los documentos indicados en los Pliegos que rigen la contratación en los respectivos sobres que aparecen en la aplicación.

- (ii) Sólo se garantiza la lectura y tramitación de los documentos almacenados con las siguientes extensiones: .doc, .xls, .ppt, .docx, .xlsx, .pptx, .pdf, .rtf, .sxw, .sdw, .abw, .xml, .jpg, .bmp, .tiff, .zip, y .7z
- (iii) Con el objetivo de minimizar la incidencia que la presencia de virus pueda tener en la operatividad del sistema, se recomienda el envío de los documentos en los formatos .pdf, .rtf, .sxw, .jpg y .tiff.
- (iv) Se entenderá recibida la oferta en el plazo de presentación si se inicia la transmisión dentro de él y finaliza con éxito.

#### **11.5 Notas aclaratorias sobre las proposiciones**

Una vez entregada la proposición, no podrá ser retirada por el licitador, salvo causas de fuerza mayor justificada.

Los licitadores estarán obligados a mantener su oferta durante el plazo señalado en el **punto 28** de la carátula, que se computará desde la finalización del plazo establecido para la presentación de las ofertas.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto, en su caso, en el **punto 23** de la carátula sobre variantes admitidas. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otras si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. La infracción de lo previsto en este apartado dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan contradicciones, omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente aspectos que se estimen fundamentales para considerar la oferta.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

#### **11.6 Causas de exclusión**

Se excluirá del concurso cualquier propuesta que incurra en alguna de las siguientes circunstancias, lo que deberá ser apreciado razonadamente por la Entidad Contratante:

- (i) Presentación de la documentación fuera de plazo.
- (ii) Falta de acreditación de la solvencia económica, financiera, técnica o profesional exigida.
- (iii) Presentación de varias proposiciones económicas, individualmente o en unión temporal con otros licitadores.
- (iv) Incumplimiento de las prescripciones técnicas o del tipo máximo de licitación.

- (v) La inclusión en un sobre de documentación o archivo electrónico que deba presentarse en otro sobre distinto.
- (vi) El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente Pliego o el de prescripciones técnicas o la no inclusión en el sobre (B) o (C) de la documentación requerida.

Las propuestas excluidas se reflejarán en el acta que corresponda o mediante diligencia razonando las causas que motivaron su exclusión.

## 12. Contenido de las proposiciones

Las proposiciones que se presenten constarán de tres sobres de tres sobres o archivos electrónicos, que irán firmados por el licitador o persona que le represente y en cada uno de los cuales se hará constar:

### 12.1 Sobre (A): documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

El Sobre (A) deberá llevar la mención siguiente:

“[Nombre del contrato]

Sobre A: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Licitador: [...]”.

Deberá acompañarse una declaración responsable ajustada al formulario de **documento europeo único de contratación (“DEUC”)** firmada y con la correspondiente identificación, en la que el licitador ponga de manifiesto lo siguiente:

- (i) Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- (ii) Que cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos.
- (iii) Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.
- (iv) La designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser «habilitada» de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

El DEUC deberá ser cumplimentado conforme al modelo disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/home>

En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP, cada una de ellas también deberá presentar una declaración responsable en la que figure la información pertinente para estos casos con arreglo al formulario normalizado del documento europeo único de contratación. La

presentación del compromiso a que se refiere el apartado 2 del artículo 75 de la LCSP se realizará de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 140 de la LCSP.

No obstante, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará como se indica a continuación sin que en ningún caso sea aplicable la exigencia de una relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato:

– Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

De haberse exigido la constitución de garantía provisional en el **punto 12** de la carátula, se aportará el documento acreditativo de haberla constituido.

En todos los supuestos en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal, se aportará una declaración responsable por cada empresa participante en la que figurará la información requerida en estos casos en el formulario del documento europeo único de contratación.

Adicionalmente a la declaración o declaraciones a que se refiere el párrafo anterior, se aportará el compromiso de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 de la LCSP.

Además de la declaración responsable, las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Cuando en el **punto 8** de la carátula se prevea la división en lotes del objeto del contrato, si los requisitos de solvencia económica y financiera o técnica y profesional exigidos variaran de un lote a otro, se aportará una declaración responsable por cada lote o grupo de lotes al que se apliquen los mismos requisitos de solvencia.

El órgano o la mesa de contratación (u órgano similar contemplado en este Pliego) podrán pedir a los candidatos o licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando consideren que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

No obstante lo anterior, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato.

**12.2 Sobre (B): Documentación relativa a criterios no cuantificables por fórmula**

La documentación detallada en el **punto 16** de la carátula.

En ningún caso se deberá incluir en este Sobre información cuantificable por fórmula. **La mención en este Sobre, directa o indirecta, a información relevante para la aplicación de los criterios evaluables mediante fórmula será causa de exclusión de la oferta.**

**12.3 Sobre (C): Documentación relativa a criterios cuantificables por fórmula**

El Sobre (C) contendrá la documentación detallada en el **punto 17** de la carátula.

**13. Criterios de adjudicación**

Las ofertas se valorarán con base en los criterios establecidos en el **punto 18** de la carátula.

**14. Valoración de las ofertas**

**14.1 Actuaciones correspondientes a la apertura de las proposiciones**

**(i) Apertura y calificación de los Sobres (A)**

La mesa de contratación, en sesión privada y con carácter previo a la apertura del Sobre (B), procederá al examen y calificación de la documentación contenida en el Sobre (A).

Si, realizada la apertura de los Sobres (A), la Entidad Contratante observase defectos u omisiones subsanables en la documentación contenida en los mismos, o considerase necesaria alguna aclaración sobre dicha documentación, concederá un plazo de 3 días hábiles para que los licitadores que hayan incurrido en dichos defectos u omisiones procedan a realizar las correcciones, subsanaciones o aclaraciones procedentes. No obstante, la licitación en que se observaran defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables será inadmitida.

Se levantará acta y dejará constancia de todo lo actuado.

**(ii) Apertura del Sobre (B)**

Una vez realizada la apertura del Sobre (A) y, en su caso, subsanados los defectos, y publicado en el perfil qué proposiciones han sido admitidas y, en su caso, cuáles inadmitidas y los motivos de su inadmisión, la mesa de contratación se constituirá en la forma indicada en el **punto 19** de la carátula, con objeto de proceder a la apertura y lectura del Sobre (B).

Si lo estima oportuno, la mesa podrá solicitar cuantos informes y asesoramiento considere precisos para el estudio y valoración de la documentación del Sobre (B). Asimismo, podrá requerir a los licitadores las oportunas explicaciones sobre cualquiera de los documentos presentados.

Se levantará acta y dejará constancia de todo lo actuado.

(iii) Apertura del Sobre (C)

Una vez examinados y evaluados los Sobres (B) y, previa publicación en el perfil del resultado de la valoración de los mismos, se constituirá la mesa de contratación en la forma indicada en el **punto 20** de la carátula, con objeto de proceder a la apertura y lectura del Sobre (C).

Se levantará acta y dejará constancia de todo lo actuado.

(iv) Propuesta de clasificación

La Entidad contratante, vistas las ofertas presentadas, y previa petición de los informes que requiera para la valoración definitiva, preparará un informe técnico clasificando las proposiciones presentadas por orden decreciente atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos el **punto 18** de la carátula.

**15. Clasificación de las ofertas. Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento**

La mesa de contratación u órgano colegiado constituido al efecto o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación u órgano colegiado constituido al efecto.

Para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el **punto 18** de la carátula.

Una vez aceptada la propuesta de la mesa u órgano colegiado constituido al efecto por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 de la LCSP para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la LCSP si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva en su caso establecida en el **punto 13** de la carátula. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

En el caso en que el órgano de contratación desista del procedimiento de adjudicación o decida no adjudicar o celebrar un contrato para el que se haya efectuado la correspondiente convocatoria, lo notificará a los candidatos o licitadores, informando también a la Comisión Europea de esta decisión cuando el contrato haya sido anunciado en el «Diario Oficial de la Unión Europea».

La decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización. En estos casos se compensará a los candidatos aptos para participar en la licitación o licitadores por los gastos en que hubiesen incurrido en la forma prevista en el **punto 21** de la carátula.

## **16. Adjudicación del contrato, resolución y notificación**

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en este Pliego.

La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155 de la LCSP, la notificación y la publicidad a que se refieren los párrafos anteriores deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación

En la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato conforme al apartado 3 del artículo 153 de la LCSP.

La notificación se realizará por medios electrónicos de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP.

## **17. Formalización del contrato**

El contrato se formalizará conforme al modelo acompañado como **Anexo IV**. En los contratos adjudicados por lotes, cada lote constituirá un contrato, salvo en casos en que, en su caso, se presenten ofertas integradoras, en los que todas las ofertas constituirán un contrato.

La formalización del contrato se ajustará a las siguientes reglas:

- (i) Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

- (ii) En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado se le exigirá el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía definitiva, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra b) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

En este caso, el contrato se adjudicará al siguiente licitador por el orden en que hubieran quedado clasificadas las ofertas, previa presentación de la documentación establecida en el apartado 2 del artículo 150 de la LCSP, resultando de aplicación los plazos establecidos en el apartado anterior.

La formalización de los contratos deberá publicarse, junto con el correspondiente contrato, en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato en el perfil de contratante del órgano de contratación. Cuando el contrato esté sujeto a regulación armonizada, el anuncio de formalización deberá publicarse, además, en el «Diario Oficial de la Unión Europea».

### **III. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

#### **18. Condiciones de ejecución del contrato**

Las obligaciones del adjudicatario serán las resultantes del contrato que se celebrará con sujeción al modelo que se acompaña como **Anexo IV**.

#### **19. Modificación del contrato**

La Entidad Contratante podrá modificar el contrato en los términos indicados en el contrato adjunto como **Anexo IV**.

#### **20. Condiciones especiales de ejecución**

El incumplimiento de las obligaciones previstas en este apartado 20 podrá dar lugar a la resolución del contrato y a la imposición de penalidades previstas en el **Anexo IV**.

La entidad adjudicataria deberá disponer de medidas o planes que favorezcan o fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo, lo cual resulta adecuado al objeto del contrato dado el peso que tiene en la prestación los recursos humanos.

La entidad adjudicataria del contrato acreditará el cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución de este apartado 20 mediante la presentación de una declaración conforme al modelo del **Anexo V**. Esta declaración deberá presentarse anualmente desde la firma del contrato y, en todo caso, a la terminación del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad contratante podrá recabar de la entidad adjudicataria cualquier documentación que estime pertinente el control y evaluación del cumplimiento del contrato, así como solicitar la celebración de reuniones de seguimiento o informes periódicos de evaluación.

La obligación de presentar la referida documentación (incluida la declaración responsable con la periodicidad indicada) tiene carácter de obligación contractual, y su incumplimiento podrá dar lugar a la resolución del contrato y a la imposición de las penalidades previstas en el contrato.

#### **IV. OTROS DATOS DE INTERÉS**

##### **21. Notificaciones**

La tramitación del procedimiento conllevará la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del mismo por medios exclusivamente electrónicos.

No obstante, lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá utilizarse la comunicación oral para comunicaciones distintas de las relativas a los elementos esenciales de un procedimiento de contratación, siempre que el contenido de la comunicación oral esté suficientemente documentado. A este respecto, los elementos esenciales de un procedimiento de contratación incluyen: los pliegos de la contratación, las solicitudes de participación y las ofertas. En particular, las comunicaciones orales con los licitadores que puedan incidir sustancialmente en el contenido y la evaluación de las ofertas estarán documentadas de modo suficiente y a través de los medios adecuados, tales como los archivos o resúmenes escritos o sonoros de los principales elementos de la comunicación.

Las notificaciones se podrán realizar mediante dirección electrónica habilitada o mediante comparecencia electrónica.

Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario, los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

No obstante lo anterior, el requisito de publicidad en el perfil de contratante no resultará aplicable a las notificaciones practicadas con motivo del procedimiento de recurso especial por los órganos competentes para su resolución computando los plazos desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica.

##### **22. Revisión de precios**

En cuanto a la revisión de precios, se estará a lo señalado en el **punto 22** de la carátula, en el que se consignará la procedencia o no de la revisión de precios y la fórmula aplicable.

##### **23. Plazos**

Salvo indicación expresa en contra, todos los plazos contenidos en el presente Pliego se entienden referidos a días naturales.

##### **24. Admisibilidad de variantes**

La posibilidad de introducir variantes se determinará en el **punto 23** de la carátula.

En el caso de que sean admisibles, las variantes deberán especificar todos los elementos de la oferta que se vean afectados por ellas.

**25. Gastos de publicidad**

Todos los gastos de publicidad del presente concurso (incluidos, en su caso, los anuncios publicados en los periódicos) serán de cuenta de la empresa adjudicataria cuando así se disponga en el **punto 24** de la carátula. Estos gastos tendrán el importe máximo que se indique en este mismo punto de la carátula y serán facturados por la Entidad Contratante a la empresa adjudicataria con anterioridad a la formalización del Contrato.

**26. Subrogación**

Cuando una norma legal un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general, imponga al adjudicatario la obligación de subrogarse como empleador en determinadas relaciones laborales, en el **punto 26** de la carátula se facilitará a los licitadores la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación que resulte necesaria para permitir una exacta evaluación de los costes laborales que implicará tal medida, información se facilita en cumplimiento de lo previsto en el artículo 130 de la LCSP.

Sin perjuicio de la aplicación, en su caso, de lo establecido en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, será obligación del contratista responder de los salarios impagados a los trabajadores afectados por subrogación, así como de las cotizaciones a la Seguridad Social devengadas, aún en el supuesto de que se resuelva el contrato y aquellos sean subrogados por el nuevo contratista, sin que en ningún caso dicha obligación corresponda a este último.

**27. Otra información**

Los licitadores deberán tener en cuenta, asimismo, la información adicional contenida en el **punto 27**.

Getxo, a 10 de octubre de 2024.

Olatz  
Legarza  
Albizuri

Firmado  
digitalmente por  
Olatz Legarza  
Albizuri  
Fecha: 2024.10.11  
08:39:50 +02'00'

GORKA  
ITURRIAGA  
MADARIAGA  
- 30665932D

Firmado  
digitalmente por  
GORKA ITURRIAGA  
MADARIAGA -  
30665932D  
Fecha: 2024.10.11  
10:16:55 +02'00'

Fdo. Órgano de contratación de Fundación Basque Team Fundazioa

**ANEXO I**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

## ANEXO II

### MODELO DE AVAL (GARANTÍA PROVISIONAL)

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca) [●], NIF [●],

domicilio (a efectos de notificaciones) en [●] en la calle [●] CP [●], y en su nombre (nombre y apellidos del / los Apoderado/s), [●] con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación efectuada al dorso del presente documento.

AVALA a [nombre y apellidos o razón social del avalado], NIF [●], en virtud de lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, en concepto de garantía provisional para responder de las obligaciones derivadas de su participación en el concurso convocado para adjudicar el contrato [*indicar nombre del contrato*], ante [*nombre de la Entidad Contratante*], con C.I.F. [...], y domicilio en [...] por importe de: (en letra) [●] euros (en cifra) [●].

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento de [*nombre de la Entidad Contratante*] y con sujeción a los términos previstos en los textos legales anteriormente citados.

El presente aval estará en vigor hasta que [*nombre de la Entidad Contratante*] o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

(Lugar y fecha) [●].

(Razón social de la entidad) [●]

(Firma del/ los apoderados) [●]

**MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN (GARANTÍA PROVISIONAL)**

Certificado número [●] [● *nombre asegurador*] (en adelante, “**Asegurador**”), con domicilio en [●], calle [●] y NIF [●], debidamente representado por D. [●], facultado para este acto en virtud de [● *indicar poderes y adjuntar copia para bastanteo*].

ASEGURA a [*nombre empresa asegurada*], NIF [●], como tomador del seguro (en adelante el “**Tomador del Seguro**”), ante [*nombre de la Entidad Contratante*] (en adelante “**Asegurado**”), hasta el importe de (en letra) [●] euros (en cifra) [●], en concepto de garantía provisional para responder de las obligaciones derivadas de su participación en el concurso convocado para adjudicar el contrato [ *indicar nombre del contrato*], ante [*nombre de la Entidad Contratante*], con C.I.F. [...], y domicilio en [...].

El Asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Son condiciones de este seguro las siguientes:

- (i) La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al Asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del Asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el Asegurador deba hacer efectiva la garantía.
- (ii) El Asegurador asume el compromiso de indemnizar al Asegurado al primer requerimiento y no podrá oponer al Asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el Tomador del Seguro y tampoco podrá plantear objeciones a ningún requerimiento de pago, aun a pesar de cualesquiera objeciones que pudieran ser planteadas por el Tomador del Seguro.
- (iii) El Asegurador realizará los pagos requeridos por el Asegurado en el plazo máximo de cinco (5) días naturales a contar desde el requerimiento que al efecto le formule por escrito y en cualquier forma a la siguiente dirección [●]. Los pagos requeridos por el Asegurado se efectuarán en una o más veces, según le indique éste, siempre que en su conjunto no excedan del importe asegurado.
- (iv) Los pagos se efectuarán en la cuenta bancaria indicada en la notificación del Asegurado, libres de, y sin, deducciones por, o a cuenta de, cualesquiera impuestos, derechos, cargos, compensaciones, contra-reclamaciones, deducciones o retenciones, presentes o futuros, de la naturaleza que sean.
- (v) El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Asegurado o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución.
- (vi) Este seguro se rige por el Derecho español. Las disputas que surjan en virtud de esta garantía se someterán, de manera exclusiva, a los Tribunales de Bilbao, a cuya jurisdicción se someten las partes, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

Lugar y fecha [●]

Firma [●]

Asegurador [●]

**ANEXO III****MODELO DE AVAL BANCARIO (GARANTÍA DEFINITIVA)**

El Banco [●], (en lo sucesivo, el “**Banco**”) y en su nombre y representación [●], con poderes suficientes para obligarse en este acto, otorgados a su favor con fecha [●] de [●] de [●] ante el Notario de [●] D. [●] bajo el número [●] de su protocolo y que asegura que no han sido revocados ni modificados.

AVALA a primer requerimiento y solidariamente a la sociedad [●] (en adelante, la “**Sociedad**”) con C.I.F. [●] y domicilio en [●] calle [●] frente a [*nombre de la Entidad Contratante*] (en adelante, el “**Beneficiario**”) con C.I.F. [●] y domicilio en [●], calle [●] hasta la cuantía máxima de (en letra) [●] euros (en cifra) [●] (en adelante, el “**Importe Garantizado**”) en el cumplimiento de cualesquiera obligaciones de pago derivadas de la correcta prestación y ejecución del contrato que tiene por objeto [*indicar nombre del contrato*], del que ha resultado seleccionada como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la Sociedad, circunstancia que el Banco declara conocer.

Son condiciones de este aval las siguientes:

- (i) El Banco renuncia expresamente a los beneficios de orden, excusión y división, así como al planteamiento de cualquier tipo de defensa.
- (ii) El presente aval es de naturaleza abstracta, por lo que no será necesario que el Beneficiario indique o justifique las razones por las que ejecuta la garantía, y el Banco no podrá plantear objeciones a ningún requerimiento de pago a cuenta de la garantía, aun a pesar de cualesquiera objeciones que pudieran ser planteadas por la Sociedad.
- (iii) El Banco deberá abonar las cantidades que le solicite el Beneficiario en el plazo máximo de cinco (5) días naturales a contar desde el requerimiento que al efecto le formule por escrito y en cualquier forma a la siguiente dirección [●].
- (iv) El Banco realizará los pagos requeridos por el Beneficiario, en una o más veces, según le indique éste, siempre que en su conjunto no excedan del Importe Garantizado.
- (v) Los pagos se efectuarán en la cuenta bancaria indicada en la notificación del Beneficiario, libres de, y sin, deducciones por, o a cuenta de, cualesquiera impuestos, derechos, cargos, compensaciones, contra-reclamaciones, deducciones o retenciones, presentes o futuros, de la naturaleza que sean.
- (vi) El presente aval tendrá una duración indefinida hasta que el Beneficiario autorice mediante manifestación escrita su cancelación.
- (vii) Esta Garantía se rige por el Derecho español. Las disputas que surjan en virtud de esta garantía se someterán, de manera exclusiva, a los Tribunales de Bilbao, a cuya jurisdicción se someten las partes, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

Esta Garantía ha sido inscrita en el Registro Especial de Garantías, bajo el número [●], el [●]; 20[●].

(Lugar y fecha)

(Razón social de la entidad)

(Firma del/ los apoderados)

**MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN (GARANTÍA DEFINITIVA)**

Certificado número [●] [● *nombre asegurador*] (en adelante, “**Asegurador**”), con domicilio en [●], calle [●] y NIF [●], debidamente representado por D. [●], facultado para este acto en virtud de [● *indicar poderes y adjuntar copia para bastanteo*],

ASEGURA a [● *nombre empresa asegurada*], NIF [●], como tomador del seguro (en adelante el “**Tomador del Seguro**”), ante [*nombre de la Entidad Contratante*] (en adelante “**Asegurado**”), hasta el importe de (en letra) [●] euros (en cifra) [●], en concepto de garantía definitiva, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar frente al Asegurado conforme el contrato que tiene por objeto [*indicar nombre del contrato*], del que el Asegurado ha resultado adjudicatario, circunstancia que el Asegurador declara conocer.

El Asegurador declara, bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el artículo 57.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Son condiciones de este seguro las siguientes:

- (i) La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al Asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del Asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el Asegurador deba hacer efectiva la garantía.
- (ii) El Asegurador asume el compromiso de indemnizar al Asegurado al primer requerimiento y no podrá oponer al Asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el Tomador del Seguro y tampoco podrá plantear objeciones a ningún requerimiento de pago, aun a pesar de cualesquiera objeciones que pudieran ser planteadas por el Tomador del Seguro.
- (iii) El Asegurador realizará los pagos requeridos por el Asegurado en el plazo máximo de cinco (5) días naturales a contar desde el requerimiento que al efecto le formule por escrito y en cualquier forma a la siguiente dirección [●]. Los pagos requeridos por el Asegurado se efectuarán en una o más veces, según le indique éste, siempre que en su conjunto no excedan del importe asegurado.
- (iv) Los pagos se efectuarán en la cuenta bancaria indicada en la notificación del Asegurado, libres de, y sin, deducciones por, o a cuenta de, cualesquiera impuestos, derechos, cargos, compensaciones, contra-reclamaciones, deducciones o retenciones, presentes o futuros, de la naturaleza que sean.
- (v) El presente seguro de caución estará en vigor hasta que el Asegurado o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución.
- (vi) Este seguro se rige por el Derecho español. Las disputas que surjan en virtud de esta garantía se someterán, de manera exclusiva, a los Tribunales de Bilbao, a cuya jurisdicción se someten las partes, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.

Lugar y fecha [●]

Firma [●]

Asegurador [●]

**ANEXO IV**

**CONTRATO**

[Se adjunta en documento a parte]

## ANEXO V

### **DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE LA CLÁUSULA [20]**

D. [●] con domicilio a estos efectos en [●] (C.P. [●]), calle [●] nº [●] piso [●], provisto con el DNI [●], actuando en representación de “[●]” en virtud de [apoderamiento, etc.], con domicilio en [●] (C.P. [●]), calle [●] nº [●], piso [●], teléfono [●] y CIF. [●].

#### DECLARO

- Que, en relación con el contrato [*identificar contrato*] adjudicado a mi representada, hasta la fecha mi representada ha cumplido, en su totalidad, las condiciones especiales de ejecución establecidas en la cláusula [20] del Pliego de cláusulas administrativas particulares del concurso.
- Que igualmente declaro cumplir con condición especial de ejecución de integración de la perspectiva de género y uso de un lenguaje no sexista en la totalidad de prestaciones objeto del presente contrato, así como en las relaciones con la contratista: las empresas licitadoras, en la elaboración y presentación de sus respectivas propuestas, deberán hacer un uso no sexista del lenguaje.

La empresa adjudicataria deberá considerar el principio de igualdad entre hombres y mujeres en el trato, acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, duración y ordenación de la jornada laboral y derechos de conciliación, sin perjuicio de observar la cualificación profesional que sea requerida.

Se realizará un uso no sexista del lenguaje en toda la documentación y materiales que requiera la ejecución del contrato y se evitará cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas, fomentando una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidad de género.

En el diseño, contenido, difusión y ejecución de acciones formativas para la plantilla del adjudicatario deberá incorporar la perspectiva de género.

Asimismo, la empresa adjudicataria, a lo largo de la vigencia del contrato, deberá hacer un uso no sexista del lenguaje en cualquier documento definitivo escrito o digital. Asimismo, deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística que se genere referida a personas, todo ello al amparo del artículo 2.3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, en el que se señalan los principios generales que deberán respetarse.

- En relación a los formatos y su compatibilidad, declaro estar al tanto de las modificaciones que vayan realizando los medios de comunicación o soportes web compatibles para exportar estos materiales con el objetivo de avanzar e innovar en la comunicación.
- Declaro que el material grabado será tratado para su almacenamiento y entregado a la Fundación Basque Team Fundazioa junto con el resto de las piezas solicitadas en el plazo señalado. No obstante, se requiere que la productora cuente con un servidor donde se encuentren alojadas las piezas audiovisuales o productos finales requeridos por la Fundación.
- Declaro garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la seguridad de datos de carácter personal según la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos

Personales y garantía de los derechos digitales, en la utilización y tratamiento que haga de los datos cedidos por la administración contratante.

- Declaro cumplir con las disposiciones relativas a la calidad medioambiental respecto de los equipos y consumibles que emplee en la prestación del servicio. Para acreditarlo, la empresa adjudicataria deberá rubricar la declaración responsable que manifieste que los equipos y medios que se emplean en la ejecución del servicio cumplen o respetan las disposiciones relativas a la calidad medioambiental.

En [*lugar*], a [*fecha*]

Fdo.

## ANEXO VI

### PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. [●] con domicilio a estos efectos en [●] (C.P. [●]), calle [●] nº [●] piso [●], provisto con el DNI [●], [actuando en su propio nombre y derecho/en representación de "[●]"] con domicilio en [●] (C.P. [●]), calle [●] nº [●], piso [●], teléfono [●] y CIF. [●].

### DECLARO

- (i) Que he quedado enterado/a del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato de servicios que tiene por objeto [...] (el "**Contrato**") y conozco los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y la restante documentación que debe regir el presente contrato, cuyo contenido expresamente acepto de forma incondicionada en tu totalidad, sin salvedad ni reserva alguna.
- (ii) Que la empresa a la que represento cumple/cumplo con todos los requisitos y obligaciones exigidos por los pliegos y por la normativa vigente para la realización del objeto del contrato.
- (iii) Que la empresa a la que represento cumple/cumplo con todos los requisitos y obligaciones exigidos por los pliegos y por la normativa vigente para la realización del objeto del contrato.
- (iv) Que, en relación con la prestación del presente servicio, propongo su realización por la cifra de:

Lote 1: *[indicar en cifra y letra]* euros/hora, más 21% IVA (*indicar en cifra y letra* euros), correspondiente al plazo de duración del contrato y aplicable igualmente a sus eventuales prórrogas, en cuyo precio deben entenderse incluidos, sin ánimo exhaustivo, todos los conceptos, incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, el beneficio industrial de la empresa contratista y los gastos generales

Lote 2: *[indicar en cifra y letra]* euros/hora, más 21% IVA (*indicar en cifra y letra* euros), correspondiente al plazo de duración del contrato y aplicable igualmente a sus eventuales prórrogas, en cuyo precio deben entenderse incluidos, sin ánimo exhaustivo, todos los conceptos, incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, el beneficio industrial de la empresa contratista y los gastos generales

Lote 3: *[indicar en cifra y letra]* euros/hora, más 21% IVA (*indicar en cifra y letra* euros), correspondiente al plazo de duración del contrato y aplicable igualmente a sus eventuales prórrogas, en cuyo precio deben entenderse incluidos, sin ánimo exhaustivo, todos los conceptos, incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, el beneficio industrial de la empresa contratista y los gastos generales.

Lote 4: *[indicar en cifra y letra]* euros/hora, más 21% IVA (*indicar en cifra y letra* euros), correspondiente al plazo de duración del contrato y aplicable igualmente a sus eventuales prórrogas, en cuyo precio deben entenderse incluidos, sin ánimo exhaustivo, todos los conceptos, incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, el beneficio industrial de la empresa contratista y los gastos generales.

Todas las ofertas que superen los precios máximos establecidos serán directamente excluidas.

(v) Experiencia profesional:

1.- Para los servicios incluidos en el Lote 1:

Experiencia adicional al mínimo requerido en el ámbito de prestación de los servicios de fisioterapia con acreditación en alguna de las entidades descritas en el PPT:

*[indicar en cifra y letra]* años adicionales.

2.- Para los servicios incluidos en el Lote 2:

Experiencia adicional al mínimo requerido en el ámbito de prestación de los servicios de readaptación deportiva con acreditación en alguna de las entidades descritas en el PPT:

*[indicar tipo de certificación]*.

3.- Para los servicios incluidos en el Lote 3:

Experiencia adicional al mínimo requerido.

*[indicar en cifra y letra]* años adicionales.

4.- Para los servicios incluidos en el Lote 4:

Experiencia adicional al mínimo de un año de experiencia laboral en el ámbito de la formación y de los recursos humanos.

*[indicar en cifra y letra]* años adicionales.

Experiencia adicional al mínimo de un año de experiencia en actividades y tratamientos con deportistas.

*[indicar en cifra y letra]* años adicionales.

Experiencia adicional al mínimo de un año de experiencia en actividades y tratamientos con deportistas de alto nivel.

*[indicar en cifra y letra]* años adicionales.

(vi) Horas adicionales en la prestación de los servicios objeto de contratación:

LOTE 1: *[indicar en cifra y letra]* horas/semanales adicionales de trabajo que se ofrezcan en la prestación de los servicios de cada uno de los lotes.

LOTE 2: *[indicar en cifra y letra]* horas/semanales adicionales de trabajo que se ofrezcan en la prestación de los servicios de cada uno de los lotes.

LOTE 3: *[indicar en cifra y letra]* horas/semanales adicionales de trabajo que se ofrezcan en la prestación de los servicios de cada uno de los lotes.

LOTE 4: *[indicar en cifra y letra]* horas/semanales adicionales de trabajo que se ofrezcan en la prestación de los servicios de cada uno de los lotes.

En [●], a [●] de 20[●].

[●].

P.p.

---

D. [●] (\*En el caso de uniones temporales, la proposición se suscribirá por todos los miembros de la misma).

**ANEXO VII****Declaración responsable sobre ausencia de conflicto de intereses (DACI)**

D./Dña<sup>1</sup>....., en nombre propio o en representación de (operadora económica) .....(de la operadora económica); en relación con el expediente nº ....., al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado:

**1.1. Primero. Manifiesto estar informado, en relación a los contratos licitados por la administración pública, de lo siguiente:**

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que “existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal”.

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”,siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

<sup>1</sup> En el caso de que dos o varias operadoras económicas presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias, esta declaración deberá ser firmada por la representación de todas y cada una de ellas

- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

**1.2. Segundo. Declaro lo siguiente:**

1. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación.
2. Que se comprometo/n a poner en conocimiento del órgano de contratación de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y dejaré de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas con este procedimiento.
3. Que trataré con confidencialidad los asuntos y documentación que se desarrollen en el marco de estos procedimientos ni utilizaré inapropiadamente la información que se me proporcione por mi participación en los mismos.
4. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En....., a..... de.....de 20....

Firmado:

**Información básica sobre protección de datos personales.**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y demás normativa vigente en materia de protección de datos se informa que los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento denominada «Gestión de la contratación»:

1. **Responsable:** órgano de contratación correspondiente.
2. **Finalidad:** gestión del procedimiento de contratación pública en todas sus fases, incluyendo la ejecución, las modificaciones, prórrogas, variaciones de plazos o de precio, su importe final, y extinción, así como las decisiones de desistimiento del procedimiento de adjudicación, de no adjudicar o celebrar el contrato y las

incidencias imputables a la contratista y que hayan dado lugar a su resolución.

**3. Legitimación:** tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte y para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al órgano responsable del tratamiento.

**4. Destinatarias:** Los datos personales podrán ser facilitados a quien ostente un interés legítimo y a la Hacienda General del País Vasco.

**5. Derechos:** Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento.

## ANEXO VIII

### **Declaración responsable de ‘No Causar Perjuicio Significativo al Medio Ambiente’ (DNSH)**

D./Dña<sup>2</sup>....., en nombre propio o en representación de (operadora económica) ....., con NIF ..... (de la operadora económica)

En relación con el procedimiento de adjudicación del contrato con expediente<sup>o</sup>.....

**Primero.** Que la oferta presentada cumple las siguientes condiciones:

1. Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:

- a. Mitigación del cambio climático.
- b. Adaptación al cambio climático.
- c. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
- d. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
- e. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
- f. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.

2. Las actividades se adecúan, en su caso, a las características y condiciones fijadas para la medida y submedida de la Componente y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

3. Las actividades que se desarrollan en el proyecto cumplirán la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

4. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C58/01), a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente Anexo.

---

<sup>2</sup> En el caso de que dos o varias operadoras económicas presenten oferta con el compromiso de constituirse formalmente en UTE si resultan adjudicatarias, esta declaración deberá ser firmada por la representación de todas y cada una de ellas.

5. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medioambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiéndose como tales aquéllos que pudieran materializarse tras su finalización, una vez realizada la actividad.

**Segundo.** Que conoce y acepta que el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

En....., a..... de.....de 20....

Firmado:

#### **Información básica sobre protección de datos personales.**

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y demás normativa vigente en materia de protección de datos se informa que los datos de carácter personal serán incorporados a la actividad de tratamiento denominada «Gestión de la contratación»:

1. **Responsable:** órgano de contratación correspondiente.
2. **Finalidad:** gestión del procedimiento de contratación pública en todas sus fases, incluyendo la ejecución, las modificaciones, prórrogas, variaciones de plazos o de precio, su importe final, y extinción, así como las decisiones de desistimiento del procedimiento de adjudicación, de no adjudicar o celebrar el contrato y las incidencias imputables a la contratista y que hayan dado lugar a su resolución.
3. **Legitimación:** tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que la persona interesada es parte y para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al órgano responsable del tratamiento.
4. **Destinatarios:** Los datos personales podrán ser facilitados a quien ostente un interés legítimo y a la Hacienda General del País Vasco.
5. **Derechos:** Ud. tiene el derecho de acceso, rectificación y supresión de sus datos, así como de limitación u oposición a su tratamiento.

#### **INFORMACIÓN COMPLETA EN EL ANEXO VII.1 «INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

## ANEXO IX

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D./Dña<sup>2</sup>....., en nombre propio o en representación de (operadora económica) ....., con NIF ..... (de la operadora económica)

En relación con el procedimiento de adjudicación del contrato con expediente<sup>o</sup>.....

### **DECLARA**

1) Que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los siguientes medios de acuerdo con lo dispuesto en los apartados "2.perfil del adjudicatario" del PPT correspondiente a cada uno de los lotes:

#### LOTE 1:

Fisioterapia: - Titulación mínima / categoría profesional: diplomatura / Lic. En Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Grado en Fisioterapia

Acreditar un mínimo de formación de 10 horas de formación en el área de Mujer y Rendimiento Deportivo.

Experiencia profesional previa: experiencia profesional, debidamente acreditada y relacionada con la titulación exigida y objeto de la convocatoria, de al menos dos (2) años), en alguna de las siguientes entidades:

a. Centros de Alto Rendimiento Deportivo (CAR y/o CEAR) y Centros de Tecnificación Deportiva (CTD y/o CETD).

b. Federaciones Vascas o Estatales

c. Sociedades anónimas deportivas (SAD) o Clubes Deportivos debidamente inscritos en el Registro Entidades Deportivas Vascas.

d. Entidades o Instalaciones deportivas públicas o privadas relacionadas con el objeto de la convocatoria

Euskera: C1 Acreditado mediante titulación oficial HABE 3, certificado de examen oficial de escuela de idiomas o similar.

Certificación de Delitos de Naturaleza Sexual: Estar en posesión, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, del certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual, expedido por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para trabajar con deportistas menores de edad.

Curso de sensibilización en el cuidado y protección de la infancia en el deporte. A fin de cumplir con las prescripciones legales de la Ley 2/2023, de 30 de marzo de la Actividad Física y Deporte del País Vasco y la Ley 2/2024, de 15 de febrero de Infancia y Adolescencia.

## LOTE 2:

Fisioterapia: - Titulación mínima / categoría profesional: diplomatura / Lic. En Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Grado en Fisioterapia.

Acreditar un mínimo de formación de 10 horas de formación en el área de Mujer y Rendimiento Deportivo.

Experiencia profesional previa: experiencia profesional, de al menos dos (2) años), debidamente acreditada y relacionada con la titulación exigida y objeto de la convocatoria, en alguna de las siguientes entidades:

- a. Centros de Alto Rendimiento Deportivo (CAR y/o CEAR) y Centros de Tecnificación Deportiva (CTD y/o CETD).
- b. Federaciones Vascas o Estatales
- c. Sociedades anónimas deportivas (SAD) o Clubes Deportivos debidamente inscritos en el Registro Entidades Deportivas Vascas.
- d. Entidades o Instalaciones deportivas públicas o privadas relacionadas con el objeto de la convocatoria

Euskera: C1 Acreditado mediante titulación oficial HABE 3, certificado de examen oficial de escuela de idiomas o similar.

Certificación de Delitos de Naturaleza Sexual: Estar en posesión, con fecha del momento de la publicación de la convocatoria, del certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual, expedido por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para trabajar con deportistas menores de edad.

Curso de sensibilización en el cuidado y protección de la infancia en el deporte. A fin de cumplir con las prescripciones legales de la Ley 2/2023, de 30 de marzo de la Actividad Física y Deporte del País Vasco y la Ley 2/2024, de 15 de febrero de Infancia y Adolescencia.

### LOTE 3:

Psicología: - Titulación mínima / categoría profesional: licenciatura / grado en psicología con especialidad o habilitación en psicología clínica y acreditar Máster General Sanitario, Máster en Psicología Deportiva o formación mínima de 50 horas en psicología deportiva.

Acreditar conocimientos de ofimática e internet.

Experiencia profesional previa: experiencia profesional, de al menos cinco (5) años, debidamente acreditada y relacionada con la titulación exigida y objeto de la convocatoria.

Euskera: C1 Acreditado mediante titulación oficial HABE 3, certificado de examen oficial de escuela de idiomas o similar.

Certificación de Delitos de Naturaleza Sexual: Estar en posesión, con fecha del momento de la publicación de la convocatoria, del certificado negativo de Delitos de Naturaleza Sexual, expedido por el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes para trabajar con deportistas menores de edad.

Curso de sensibilización en el cuidado y protección de la infancia en el deporte. A fin de cumplir con las prescripciones legales de la Ley 2/2023, de 30 de marzo de la Actividad Física y Deporte del País Vasco y la Ley 2/2024, de 15 de febrero de Infancia y Adolescencia.

### LOTE 4:

Formación /titulación:

Licenciatura o Grado en, al menos, alguna de las siguientes disciplinas:

Sociología, Ciencias Políticas, Psicología, Pedagogía, Derecho, Ciencias de la Actividad Física y Deporte o Formación Económica-Empresarial.

Acreditar conocimientos de ofimática e internet y gestión de redes sociales.

Acreditar conocimiento del mercado de trabajo y del sector de la formación en la CAPV, gestión de recursos humanos y con conocimiento de la legislación, especialmente la relacionada con la educación y el deporte.

Experiencia profesional:

Al menos un año de experiencia laboral en el ámbito de la formación y de los recursos humanos.

Al menos un año de experiencia en actividades y acompañamiento a deportistas.